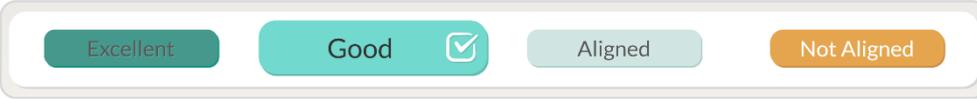




Institut Català de Finances

Dictamen independiente – Marco de Sostenibilidad



Pilar	Cumplimiento	Factores clave
Uso de los fondos	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Fitch considera que el marco de financiación medioambiental, social y de gobernanza (ESG) del Institut Català de Finances (grupo ICF) está alineado con los principios relevantes de la ICMA. El marco ESG abarca 14 categorías de uso de los fondos que contribuyen a los objetivos medioambientales y sociales del grupo ICF. Evaluamos positivamente las categorías verdes de UoP, sobre todo aquellas con criterios de elegibilidad más estrictos, como las energías renovables, el transporte limpio y la eficiencia energética. También evaluamos positivamente las poblaciones objetivo de las categorías sociales de uso de fondos, aunque algunas son amplias.
Uso de los fondos: Otra información		<ul style="list-style-type: none"> El marco detalla las exclusiones para garantizar que los fondos no financien proyectos que causen daños medioambientales o sociales. El grupo afirma que su período de revisión retrospectiva para los proyectos no excederá los dos años, en consonancia con la práctica habitual del mercado.
Evaluación y selección	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Se ha establecido un proceso de selección de proyectos en el que participa un comité de pagarés de ESG con una amplia gama de conocimientos, incluido personal con conocimientos relevantes en ESG. El marco indica que cuenta con procesos de propuesta y aprobación independientes, lo que garantiza un control y equilibrio adecuados.
Gestión de los fondos	Bueno	<ul style="list-style-type: none"> Consideramos que la gestión de los fondos del emisor mediante el uso de fondos asignados es adecuada, ya que mantiene los fondos no asignados de acuerdo con su política de gestión de liquidez y se esfuerza por asignar los fondos en un plazo de dos años.
Informes y transparencia		<ul style="list-style-type: none"> Se proporcionará un informe anual de asignación e impacto para cada emisión, con un desglose proyecto por proyecto, hasta el vencimiento. Un auditor externo independiente verificará anualmente el informe de asignación, de acuerdo con las mejores prácticas del mercado.

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU pertinentes



Tipo de Marco	Sostenibilidad
Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> Principios de los Bonos Verdes 2021 (ICMA) Principios de los Bonos Sociales 2023 (ICMA) Guía de los Bonos Sostenibles 2021 (ICMA)
Fecha asignada	3 de abril de 2025

Analistas

Denisse Zelaya
+34 93 492 9514
denisse.zelaya@sustainablefitch.com

Claudia Pani
+34 93 492 9518
claudia.pani@sustainablefitch.com

Contacto para los medios de comunicación

Tahmina Pinnington-Mannan
+44 20 3530 1128
tahmina.pinnington-

Resumen del uso de los fondos – Categorías de la ICMA

Medioambientales	<ul style="list-style-type: none"> Energía renovable Eficiencia energética Prevención y control de la contaminación Gestión sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra desde el punto de vista medioambiental Biodiversidad terrestre y acuática Transporte limpio Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales Adaptación al cambio climático Productos adaptados a la economía circular, tecnologías y procesos de producción y productos ecoeficientes certificados Edificios sostenibles
Proyectos sociales	<ul style="list-style-type: none"> Vivienda asequible Acceso a servicios esenciales Infraestructura básica asequible Creación de empleo

Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

Aspectos destacados del marco

Sostenible Fitch considera que el marco de financiación ESG del grupo ICF está alineado con los Principios de los Bonos Verdes (GBP) de la ICMA, los Principios de los Bonos Sociales (SBP) y la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG). Nuestra opinión es que la alineación del marco con estos principios es “buena”.

El grupo ICF estableció su marco de financiación ESG para emitir pagarés ESG con el fin de financiar proyectos con un impacto medioambiental y social positivo, y que se alinean con sus prioridades estratégicas en materia de desarrollo sostenible y planes de financiación.

Su marco de financiación ESG indica que los ingresos de los instrumentos ecológicos, sociales y de sostenibilidad emitidos por el grupo, incluidas las sociedades del grupo, se utilizarán exclusivamente para financiar o refinanciar proyectos elegibles con beneficios ambientales y sociales.

Las categorías ecológicas de uso de los fondos incluyen las energías renovables, la eficiencia energética, el transporte limpio, la fabricación de tecnologías con bajas emisiones de carbono y los edificios sostenibles. La mayoría de estas categorías se ajustan casi por completo a los criterios de contribución sustancial (CCS) de la taxonomía de la UE para la mitigación del cambio climático, aunque algunas subcategorías no cumplen los requisitos.

Otras categorías de uso de los fondos medioambientales, como la forestación y reforestación, los productos adaptados a la economía circular, las tecnologías y procesos de producción, la prevención y el control de la contaminación, y la gestión sostenible del agua y de las aguas residuales, son elegibles según la taxonomía de la UE, pero no se ha confirmado plenamente su cumplimiento de los CCS. Las categorías de resiliencia climática y biodiversidad terrestre tienen como objetivo reducir el impacto de los recursos, pero se necesitan criterios más estrictos para confirmar la alineación con los estándares del mercado.

Las categorías sociales de uso de los fondos incluyen vivienda asequible, asistencia sanitaria y social, infraestructura básica asequible y financiación de pymes. Estas categorías apoyan la creación de empleo en Cataluña, para abordar cuestiones socioeconómicas y apoyar proyectos que mejoren la calidad de vida y la infraestructura para su población en general. La financiación de viviendas asequibles también se dirige a grupos más vulnerables, como los jóvenes.

Para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París y la Agenda 2030 de la ONU es necesario un aumento sustancial de las inversiones mundiales; el grupo ICF puede apoyar esta financiación necesaria a través de las categorías medioambientales y sociales de uso de los fondos.

Los Principios de los Bonos Verdes (GBP), los Principios de los Bonos Sociales (SBP) y la Guía de los Bonos Sostenibles (SBG) de la ICMA recomiendan que los proyectos elegibles se describan claramente en la documentación legal de las operaciones. Para este Dictamen Independiente, solo hemos revisado el marco de financiación de ESG y no hemos revisado ningún documento legal de transacción ni material de marketing; sin embargo, el marco proporciona la descripción de los proyectos.

Fuente: Sostenible Fitch, marco de financiación ESG del grupo ICF, otro material del grupo

Entidad destacada

El grupo ICF es una institución financiera pública española fundada en 1985, que cuenta con un total de activos por valor de 2630 millones de euros a diciembre de 2023. Su único accionista es la Generalitat de Cataluña.

El grupo ICF está formado por la sociedad matriz ICF y dos filiales, Instruments Financers per a Empreses Innovadores (IFEM) y Societat Gestora d'Entitats d'Inversió Collectiva de Tipus Tancat (ICF Capital, SGEIC, S.A.U).

El grupo ICF ofrece a las sociedades una variedad de productos y servicios relacionados con la financiación de empresas y entidades a través de préstamos, garantías e inversiones de capital de riesgo. De esta forma, el grupo contribuye al crecimiento, la innovación y la sostenibilidad de la economía catalana.

IFEM gestiona el apoyo a la creación y el desarrollo de empresas emergentes innovadoras a través de préstamos participativos, como el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE, que complementan la inversión privada.

ICF Capital SGEIC, S.A.U gestiona y asesora a fondos de capital riesgo que proporcionan capital a empresas catalanas. Actualmente gestiona fondos tanto en fase de inversión como de desinversión. En la fase de inversión, se centra en el crecimiento y la internacionalización de las empresas medianas, así como en proyectos tecnológicos con alto potencial de crecimiento. En la fase de desinversión, se centra en empresas tecnológicas e innovadoras.

El grupo ICF considera que los pagarés ESG son una herramienta clave para canalizar la liquidez hacia proyectos que tienen un impacto medioambiental y social positivo.

La emisión de pagarés ESG permite a los inversores participar en los esfuerzos del grupo ICF para transformar su modelo de negocio y su balance en una dirección más sostenible. El grupo ha desarrollado un marco de financiación ESG que describe las condiciones para la emisión de pagarés ESG, garantizando que los fondos se utilicen exclusivamente para financiar o refinanciar proyectos ecológicos y sociales elegibles, dentro del grupo ICF y de los balances de las sociedades del grupo, tal y como se define en el artículo "Uso de los fondos" del marco.

A diciembre de 2023, el 98 % de las sociedades financiadas por el grupo ICF eran microempresas, autónomos y pymes, que recibieron el 63 % del importe concedido en forma de préstamos. Las grandes empresas representaron el 37 % restante de la financiación.

El sector de las pymes es vital para lograr el "marco estratégico 2030 para la política de pymes" del país, que tiene como objetivo promover la financiación de las pymes para que se adapten a los retos tecnológicos, aumenten su productividad, desarrollen nuevos productos y se abran a los mercados internacionales, generando al mismo tiempo crecimiento y empleo. Cataluña también ha establecido un marco estratégico para la energía y el clima, así como un plan nacional integrado de energía y clima, con el objetivo de transformar su economía reduciendo la dependencia de los combustibles fósiles, atrayendo financiación sostenible y mejorando la calidad de vida general de sus ciudadanos.

El grupo ICF contribuye activamente a los objetivos de sostenibilidad de Cataluña. Su objetivo es reducir el impacto de sus actividades económicas en el medio ambiente ampliando su financiación e invirtiendo en proyectos que reduzcan el cambio climático; esto anima a sus beneficiarios a ser conscientes de su propio impacto. La estrategia del grupo ICF se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU apoyando el crecimiento, la industrialización inclusiva, las ciudades inclusivas y seguras, y la paz.

El director de productos, marca y sostenibilidad de ICF, que forma parte del comité de dirección del grupo desde julio de 2023, se encarga de la supervisión diaria de la sostenibilidad. Contar con representación de la sostenibilidad en el órgano de alta dirección del grupo ayuda a promoverla a nivel estratégico.

Fuente: Sostenible Fitch, marco de financiación ESG del grupo ICF, otro material del grupo

Uso de los fondos: proyectos elegibles

Cumplimiento: Bueno

Sociedad Material

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

Energías renovables

- Este uso de los fondos cubre la financiación de proyectos relacionados con la generación de electricidad a partir de energía solar y eólica; la producción de calor o frío a partir de bioenergía; la cogeneración de calor o frío a partir de bioenergía; la generación de electricidad a partir de bioenergía; la producción de biogás y biocombustibles para el transporte; la producción de biolíquidos; y la producción de calor renovable. También abarca la fabricación de equipos de energía renovable y tecnologías con bajas emisiones de carbono.
- La generación de electricidad a partir de energía solar y eólica, así como la producción de calor y refrigeración a partir de calor residual y la fabricación de tecnologías de energía renovable, no están obligadas a cumplir criterios específicos para poder optar a financiación.
- Para que la cogeneración de calor y frío y la producción de calor y frío exclusivamente a partir de bioenergía puedan optar a financiación, los proyectos deben cumplir los tres requisitos siguientes.
 - La biomasa agrícola utilizada en la actividad debe cumplir los criterios establecidos en el artículo 29, párrafos 2 a 5, de la Directiva (UE) 2018/2001. Si se utiliza biomasa forestal, debe cumplir los criterios establecidos en el artículo 29, párrafos 6 y 7, de la Directiva (UE) 2021/2139.
 - La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) derivadas del uso de bioenergía en los proyectos descritos debe ser de al menos el 80 %, de acuerdo con la metodología de reducción de GEI y el combustible fósil de referencia establecidos en los anexos V y VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
 - Cuando las instalaciones se basan en la digestión anaeróbica de materia orgánica, la producción de digestato cumple los criterios establecidos en el artículo 5.6 y los criterios 1 y 2 del artículo 5.7 de la Directiva (UE) 2021/2139.
- Los dos primeros requisitos no se aplican a las instalaciones de generación de electricidad con una potencia térmica nominal total inferior a 2 MW y que utilizan combustibles gaseosos de biomasa.
- La generación de electricidad a partir de bioenergía debe cumplir plenamente los puntos anteriores, así como los siguientes requisitos.
 - Para las instalaciones de generación de electricidad con una potencia térmica nominal total de entre 50 MW y 100 MW, la actividad utiliza tecnología de cogeneración de alta eficiencia. En el caso de las instalaciones que solo producen electricidad, la actividad cumple con los niveles de eficiencia energética asociados con las últimas conclusiones relevantes de las mejores técnicas disponibles, en particular las de las grandes plantas de combustión.
 - Para las instalaciones de generación de electricidad con una potencia térmica nominal total superior a 100 MW, la actividad debe cumplir uno o más de los siguientes criterios.
 - ♦ Debe alcanzar una eficiencia eléctrica de al

- Esperamos que los proyectos de energía renovable estén alineados con la categoría de energía renovable de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un excelente impacto medioambiental, ya que la energía renovable contribuye a la transición hacia una economía baja en carbono.
- La categoría abarca la generación de energía renovable a partir de fuentes de energía sin carbono, específicamente solar y eólica, así como de fuentes de energía bajas en carbono, como la bioenergía.
- La financiación de las energías renovables contribuye al ODS 7 (energía asequible y no contaminante) y es especialmente importante para Cataluña, donde la combinación energética del país era de un 53,9 % de energía nuclear y un 23,4 % de combustibles fósiles a finales de 2023, según la Agencia Internacional de la Energía.
- Este uso de los fondos respalda el objetivo del grupo ICF de aumentar la producción de energía renovable y evitar las emisiones de gases de efecto invernadero mediante el uso de una amplia gama de fuentes de energía renovable que se ajustan a la taxonomía de la UE con respecto a los CCS.
- La generación de electricidad a partir de energía solar y eólica; la producción de calor y frío utilizando calor residual; y la fabricación de tecnologías de energía renovable contribuyen sustancialmente al objetivo medioambiental de la taxonomía de la UE de mitigar el cambio climático sin tener que cumplir umbrales adicionales.
- Valoramos positivamente los requisitos del marco para la bioenergía como fuente, que citan directamente los criterios de la directiva 2018/2001 de la UE para la biomasa agrícola y la biomasa forestal. El marco también diferencia entre instalaciones con una potencia térmica nominal total inferior a 2 MW y que utilizan combustibles gaseosos de biomasa; instalaciones con una potencia entre 50 MW y 100 MW; y instalaciones superiores a 100MW. Esto proporciona la transparencia adecuada para garantizar la alineación con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS.
- Consideramos positivo que el marco indique que la fabricación de biogás y biocombustibles para su uso en el transporte y la fabricación de biolíquidos se ajustan a los CCS, ya que significa que no se utilizan cultivos alimentarios y forrajeros para producir biocombustibles y biolíquidos. El marco también indica que el CO2 que de otro modo se emitiría durante el proceso de fabricación se captura para su almacenamiento subterráneo, y se transporta y almacena de acuerdo con la taxonomía de la UE.
- Sin embargo, la financiación de esta actividad puede limitar el impacto, ya que los procesos intensivos en energía y las emisiones del transporte podrían anular algunos de los beneficios medioambientales asociados a los biocombustibles y biolíquidos.
- El marco exige que todas las actividades basadas en la bioenergía logren un ahorro de emisiones de GEI de al menos el 80 % en comparación con el combustible fósil de referencia, lo que se alinea con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático.
- El umbral de emisiones de GEI del marco para la fabricación de biogás y biocombustibles para su uso en el transporte y de biolíquidos es más estricto que la taxonomía de la UE, ya que exige un ahorro del 80 % de las emisiones de GEI en lugar del 65 %, lo que consideramos positivo.
- En cuanto a la instalación y el funcionamiento de bombas de calor eléctricas, consideramos positivo que el marco del grupo confirme el cumplimiento de ambos umbrales en el CCS, al garantizar que el potencial de calentamiento global del



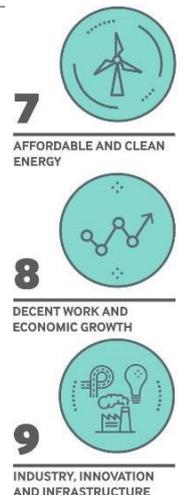


- menos el 36 %.
- ◆ Debe implementar tecnología de generación combinada de calor y electricidad de alta eficiencia, como se menciona en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- ◆ Debe utilizar tecnología de captura y almacenamiento de carbono. Cuando se captura CO2 que de otro modo se habría emitido durante el proceso de generación de electricidad para el almacenamiento subterráneo, el CO2 debe transportarse y almacenarse bajo tierra de acuerdo con los criterios técnicos de selección establecidos en los artículos 5.11 y 5.12 de la Directiva (UE) 2021/2139.
- Los proyectos para la fabricación de biogás y biocombustibles para su uso en el transporte y de biolíquidos deben cumplir plenamente los requisitos de cogeneración de calor y frío, así como aplicar la tecnología de captura y almacenamiento de carbono en consonancia con los requisitos para la generación de electricidad a partir de biogás. Los cultivos alimentarios y forrajeros no deben utilizarse para la fabricación de biocombustibles destinados al transporte ni para la fabricación de biolíquidos.
- Esta categoría también cubre la financiación para la instalación y el funcionamiento de bombas de calor, siempre que estas cumplan con el umbral de refrigerante de la taxonomía de la UE de tener un potencial de calentamiento global inferior a 675 y cumplan con los requisitos de eficiencia energética establecidos en las regulaciones que rigen la aplicación de la Directiva Marco de Ecodiseño.
- La financiación de la fabricación de otras tecnologías bajas en carbono requiere que los proyectos:
 - producir tecnologías con bajas emisiones de carbono y sus componentes clave que den lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de gases de efecto invernadero en otros sectores de la economía (incluidos los hogares), demostrando que estas reducciones netas de las emisiones de gases de efecto invernadero son significativamente superiores a las logradas por las tecnologías, productos o soluciones alternativas más eficientes disponibles en el mercado;
 - basar esta evaluación en una evaluación reconocida o estandarizada de la huella de carbono de la cuna a la cuna, como ISO 14067, ISO 14040, Declaración Ambiental de Producto o Huella Ambiental de Producto; y
 - garantizar que la evaluación de GEI sea validada por un tercero.

- refrigerante no supere los 675 y que se cumplan los requisitos de eficiencia energética de los reglamentos de aplicación de la Directiva 2009/125/CE.
- La financiación de la fabricación de componentes y equipos de energía renovable permite la expansión de la tecnología de energía limpia y aumenta la cuota de energía renovable en Cataluña. También, contribuye a la mitigación del cambio climático mediante la reducción de las emisiones de GEI
- Para la fabricación de otras tecnologías con bajas emisiones de carbono, tanto el marco como la taxonomía de la UE CCS para el objetivo de mitigación del cambio climático requieren que las tecnologías tengan como objetivo y demuestren un ahorro sustancial de emisiones de GEI durante el ciclo de vida en comparación con la tecnología, el producto o la solución alternativa de mejor rendimiento disponible en el mercado.
- Ambos también requieren que estos ahorros de emisiones de GEI durante el ciclo de vida se calculen de acuerdo con la Recomendación de la Comisión 2013/179/UE o con las mejores prácticas alternativas, y que sean verificados por un tercero independiente, lo cual consideramos positivo.

Eficiencia energética

- Este uso de los fondos cubre proyectos que reducen el consumo de energía, incluido el almacenamiento de electricidad y energía térmica; la distribución de calefacción y refrigeración urbana; y la fabricación de tecnologías de baja emisión de carbono para edificios.
- El almacenamiento de electricidad incluye el almacenamiento de energía hidroeléctrica. Si este almacenamiento no está conectado a un cuerpo fluvial, debe cumplir los criterios establecidos en el apéndice B de la Directiva (UE) 2021/2139. Si está conectado a una masa de agua, debe cumplir los criterios para no perjudicar de forma significativa el uso sostenible y la protección de los recursos hídricos y marinos especificados en el artículo 4.5 del mismo apéndice.
- Además, la actividad debe ajustarse a los criterios
- Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de eficiencia energética de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Esta categoría abarca medidas que ahorran energía, como el almacenamiento de electricidad; la distribución de calefacción y refrigeración urbana; y la fabricación de tecnologías de baja emisión de carbono para edificios.
- Consideramos que la financiación de estos proyectos tiene un excelente beneficio medioambiental y contribuye a los ODS 7, 8 (trabajo decente y crecimiento económico) y 9 (industria, innovación e infraestructura) al mejorar la eficiencia energética y la eficiencia de los recursos globales, lo que a su vez puede apoyar la reducción de las emisiones de GEI.
- Este uso de los fondos también apoya el marco estratégico de Cataluña para la adaptación al cambio climático 2021-2030, que tiene como objetivo lograr una mejora de la eficiencia energética del 39,5 % para 2030 con respecto a los niveles de 2005. Esta estrategia incluye medidas para mejorar la eficiencia





establecidos en el apéndice D de la Directiva (UE) 2021/2139.

- Para la financiación del almacenamiento de energía térmica en acuíferos, la actividad debe cumplir los criterios establecidos en el apéndice B de la Directiva (UE) 2021/2139.
- Tanto el almacenamiento de electricidad como el de energía térmica deben contar con un plan de gestión de residuos, para garantizar la máxima reutilización o reciclaje al final de su vida útil, de acuerdo con la jerarquía de residuos. Esto incluye acuerdos contractuales con socios de gestión de residuos, reflejados en proyecciones financieras o documentación oficial del proyecto.
- La categoría también puede abarcar la construcción, renovación y explotación de tuberías e infraestructuras asociadas para la distribución de calefacción, siempre que el sistema se ajuste a la definición de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración urbana de la Directiva de Eficiencia Energética de la UE.
- Las siguientes actividades siempre son elegibles: modificación para reducir los regímenes de temperatura y sistemas piloto avanzados (sistemas de control y gestión de la energía, e Internet de las cosas).
- Esta UoP también cubre la financiación de la fabricación de tecnologías bajas en carbono para edificios.
La fabricación de tecnología de bajas emisiones de carbono elegible para edificios incluye:
 - sistemas de gestión de edificios;
 - ventanas y puertas de alta eficiencia con bajos valores U;
 - aislamiento con baja conductividad térmica;
 - accesorios de agua caliente de primera categoría según la Etiqueta Europea del Agua;
 - electrodomésticos con las más altas calificaciones de la Etiqueta Energética de la UE;
 - sistemas de iluminación y control de alta eficiencia;
 - sistemas eficientes de calefacción, refrigeración y ventilación;
 - bombas de calor que cumplen los criterios de taxonomía de la UE;
 - fachadas y cubiertas con control solar;
 - sistemas de automatización y control energéticamente eficientes;
 - termostatos zonificados y dispositivos de monitorización inteligentes; y
 - medición de calor y controles termostáticos para sistemas de calefacción central y urbana.

energética y reducir la dependencia de los combustibles fósiles.

- Consideramos positivo que el marco incluya la construcción y explotación de almacenamiento hidroeléctrico, almacenamiento hidroeléctrico por bombeo y almacenamiento de energía térmica en acuíferos. El grupo ICF ha confirmado que este uso de los fondos no incluirá el almacenamiento de energía química ni el uso de hidrógeno para el almacenamiento de electricidad.
- Además, el marco exige que el almacenamiento de electricidad cumpla con los requisitos de no causar daños significativos a la protección y el uso sostenible de los recursos hídricos y marinos para el proyecto a fin de poder optar a la financiación. También requiere que el almacenamiento de energía térmica no perjudique de manera significativa la protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- Valoramos positivamente las redes de distribución de calefacción y refrigeración urbanas, que son un modelo bien establecido de distribución eficiente de energía. Estas redes reducen los impactos ambientales negativos de las operaciones de los edificios, al reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, disminuir el calor residual y mejorar la calidad del aire.
- El marco del grupo indica que las redes de transmisión se ajustan al CCS para el objetivo de mitigación del cambio climático, que requiere que el sistema cumpla con la definición de sistemas eficientes de calefacción y refrigeración urbanas de la Directiva 2012/27/UE.
- La financiación de la fabricación de equipos de bajo carbono y eficiencia energética para los edificios de Cataluña desempeña un papel fundamental en el avance de la sostenibilidad medioambiental, la resiliencia económica y el bienestar social.
- La financiación de la producción de equipos que cumplan las estrictas normativas de eficiencia energética de la UE garantiza el cumplimiento de las normas internacionales, apoyando la transición hacia una economía baja en carbono.
- El marco incluye varios proyectos que están totalmente alineados con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático en el marco de la actividad "fabricación de equipos de eficiencia energética para edificios".
- Otros proyectos tienen requisitos más estrictos que los estándares establecidos en la taxonomía de la UE, ya que presentan valores U más bajos para las ventanas y valores de conductividad térmica para el aislamiento, lo que consideramos positivo, ya que garantiza que contribuyen significativamente a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Forestación y reforestación

- Este uso de los fondos cubre la financiación de proyectos relacionados con la reforestación y las plantaciones en tierras no forestales, la reforestación en tierras previamente forestadas, la rehabilitación y restauración de bosques degradados y las actividades de gestión forestal sostenible.
- Todos los proyectos elegibles deben cumplir con las normas internacionales o europeas de certificación forestal, específicamente el Consejo de Administración Forestal y el Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal.
- El cumplimiento debe demostrarse mediante una copia del certificado o un informe de auditoría emitido por una empresa de auditoría reconocida que confirme la adhesión a estas normas; este

- Esperamos que este uso de los fondos esté alineado con la gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales vivos y la categoría de uso de la tierra de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un buen impacto ambiental, ya que ayuda a mantener los ecosistemas, promover la biodiversidad y, en última instancia, mitigar el cambio climático.
- La silvicultura sostenible contribuye directamente a la mitigación del cambio climático, lo cual es elegible según la taxonomía de la UE, y apoya el ODS 15 (vida en la tierra).
- Este uso de los fondos puede contribuir a la estrategia forestal de Cataluña para 2050, que tiene como objetivo lograr bosques y ecosistemas forestales bien gestionados en Cataluña. Esta estrategia se basa en aumentar la superficie forestal en al





<p>certificado o informe se mantendrá en el expediente del préstamo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Entre los ejemplos de medidas elegibles se incluyen: <ul style="list-style-type: none"> establecimiento de sistemas de conversión agroforestal, proyectos en viveros; preparación de zonas forestales para la siembra (reforestación); poda y mantenimiento; medidas de prevención y control de incendios forestales; infraestructura verde para proteger contra la erosión del suelo o medidas de prevención y mitigación de inundaciones; pistas forestales y cortafuegos; y proyectos que involucren equipos forestales (teleféricos, tecnología de arrastre y tala) para la reforestación. Las actividades de reforestación y la gestión forestal sostenible y las actividades forestales deben aumentar las reservas de carbono o reducir el impacto de las operaciones forestales. 	<p>menos 600 000 hectáreas (20 000 hectáreas al año) mediante la forestación, así como en aumentar sustancialmente la cantidad de bosques gestionados en bosques privados, de modo que al menos la mitad de ellos cuenten con un plan de gestión forestal, y en aumentar la capacidad de sumidero de carbono de las zonas forestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> Las materias primas forestales son renovables, reciclables y biodegradables; pueden utilizarse en diversos productos y para sustituir a las alternativas fósiles. El grupo apoya la reducción de las emisiones de CO2 de Cataluña, mitiga el cambio climático y ayuda a preservar la biodiversidad a través de la silvicultura sostenible. Consideramos que las certificaciones del Consejo de Administración Forestal y el Programa para el Reconocimiento de la Certificación Forestal son componentes importantes de la silvicultura sostenible y promueven medidas para la protección, restauración y rehabilitación de los ecosistemas forestales. Sin embargo, pueden variar en la solidez de sus criterios y ofrecer menos transparencia que la taxonomía de la UE con respecto a los CCS. Estas certificaciones solo cumplen dos de los cinco criterios de la taxonomía de la UE para los CCS, al exigir un plan de gestión adecuado y una verificación de auditoría. Sin embargo, no hay pruebas suficientes del cumplimiento de los tres criterios restantes, que exigen un análisis de los beneficios climáticos, una garantía de rendimiento y una evaluación de la contribución sustancial. El cumplimiento de los cinco es necesario para cumplir con la última versión de la taxonomía de la UE.
--	---

Productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular

<ul style="list-style-type: none"> Esta categoría de uso de los fondos puede financiar la producción y el procesamiento de materiales de construcción, embalaje y plástico sostenibles, siempre que se demuestre que se han evitado sustancialmente las emisiones de gases de efecto invernadero mediante una evaluación del ciclo de vida y que expertos la revisen de conformidad con la norma ISO 14044. La producción de cultivos alimentarios y forrajeros no puede financiarse con el préstamo multibeneficiario. Sin embargo, esta restricción no se aplica a los residuos de cultivos alimentarios y forrajeros, como el bagazo de caña de azúcar. La sostenibilidad de la producción debe demostrarse mediante un sistema de certificación reconocido por la UE para biocombustibles o aplicable a la silvicultura. Este uso de los fondos también puede financiar modelos de economía circular con un enfoque de reutilización y uso compartido de "producto como servicio" que permita estrategias de economía circular. Estos modelos pueden basarse, entre otras cosas, en sistemas de arrendamiento, pago por uso, suscripción o planes de depósito y devolución. Este uso de los fondos también puede financiar la reparación, renovación, reacondicionamiento, reutilización y refabricación de productos, activos o componentes que se han vuelto redundantes o han llegado al final de su vida útil y que de otro modo se desecharían, para permitir su reutilización. Dichos productos, activos o componentes no deben utilizarse en actividades que sean perjudiciales para la acción climática o la sostenibilidad medioambiental, y deben conservar su capacidad de ser recuperados y reciclados al final de su ciclo de vida. Este uso de los fondos también puede financiar procesos que permitan la transición a modelos y estrategias circulares en las instalaciones de fabricación y producción industrial existentes, así como en la agricultura. En el ámbito de la economía circular, pueden ser elegibles diversos tipos de 	<ul style="list-style-type: none"> Esperamos que este uso de los fondos se alinee con la categoría de productos, tecnologías de producción y procesos adaptados a la economía circular de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA. Consideramos que este uso de los fondos tiene un excelente impacto medioambiental, ya que los envases biológicos y el plástico tienen un impacto medioambiental menor que el plástico virgen de un solo uso. Vemos su uso y producción de forma positiva. La fabricación de productos químicos orgánicos básicos puede contribuir a la mitigación del cambio climático, lo cual es elegible según la taxonomía de la UE, y apoya los ODS 8, 9 y 12 (consumo y producción responsables). Los envases biológicos y el plástico biológico liberan una cantidad de CO2 significativamente menor que el plástico virgen. Las botellas de plástico pueden reciclarse un número limitado de veces mediante métodos mecánicos antes de que se degrade su calidad. Después de esto, pueden convertirse en productos no aptos para uso alimentario, como telas sintéticas, tuberías de fontanería y juguetes, o pueden ir directamente al vertedero o ser incinerados después de su consumo. El marco destaca que los proyectos dentro de esta actividad deben demostrar que las emisiones de CO2 se han evitado sustancialmente a través de una evaluación del ciclo de vida, utilizando la norma ISO 14044, que se centra en evaluar los impactos ambientales de los productos y servicios a lo largo de su ciclo de vida, desde la extracción de la materia prima hasta su eliminación. También indica que esto puede demostrarse a través de un sistema de certificación de biocombustibles reconocido por la UE o estar relacionado con la silvicultura, lo que implica un menor impacto medioambiental. El marco indica positivamente que las emisiones de gases de efecto invernadero de los procesos de producción de productos químicos orgánicos básicos deberían ser inferiores a las emisiones de gases de efecto invernadero del ciclo de vida para la producción del plástico equivalente en modelo primario a partir de materias primas de combustibles fósiles, tal como exige la taxonomía de la UE, lo que valoramos positivamente en nuestra evaluación. Por lo tanto, consideramos que la financiación está alineada con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático en el marco de la actividad de "fabricación de productos químicos
---	---





<p>intervenciones, ya sea individualmente o en grupo, entre ellas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - proyectos que permitan un ahorro neto global de recursos mediante actividades como la reutilización, la reparación, la renovación, la refabricación, la reutilización o el reciclaje en comparación con la situación actual o la práctica habitual; - proyectos que contribuyan a cambiar la producción hacia un mayor uso de materias primas secundarias en comparación con las prácticas actuales, demostrando una huella medioambiental favorable a lo largo del ciclo de vida del proyecto en comparación con la situación existente o la actividad estándar; - proyectos que demuestren la preservación del valor de los flujos de residuos, que anteriormente se desechaban como residuos, y así evitar la generación de residuos; esto abarca la recuperación de residuos para su reutilización y reciclaje, y otras estrategias de economía circular; - actividades que impliquen la reutilización, reparación, reacondicionamiento, refabricación, reutilización o reciclaje dentro del proceso de producción; - proyectos relacionados con la reducción del uso de materias primas primarias en las operaciones de una Sociedad, incluida la sustitución de materiales vírgenes por alternativas secundarias o recicladas, residuos de producción o subproductos; y - proyectos que sustituyan o reduzcan significativamente las sustancias potencialmente peligrosas en materiales, productos y bienes. 	<p>orgánicos básicos”.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Este uso de los fondos también puede incluir la reparación, renovación y remanufactura de bienes que un cliente haya utilizado anteriormente para su fin previsto, y promover el producto como servicio y otros modelos de servicio de uso circular y orientados a resultados. • El consumo mundial de materias primas aumenta constantemente, y cada europeo consume 14,9 toneladas de materias primas al año, según Eurostat. • El comercio de materias primas suele estar relacionado con cadenas de suministro opacas, la volatilidad de los precios y la dependencia de las importaciones. El reciclaje de las materias primas existentes puede mitigar estos efectos secundarios negativos, así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, el uso de recursos naturales y la pérdida de biodiversidad. Por lo tanto, valoramos positivamente estas actividades. • Sin embargo, estos procesos pueden consumir mucha energía y generar emisiones relacionadas con el transporte de materias primas, lo que podría contrarrestar algunos de los beneficios medioambientales. • Consideramos que los criterios aplicados en esta actividad están alineados con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para el objetivo de transición a una economía circular, ya que el marco incluye requisitos específicos para garantizar que la actividad prolongue la vida útil del producto y minimice los riesgos de contaminación asociados a los procesos de reparación y fin de vida útil, e incluye modelos de servicios orientados a resultados en régimen de arrendamiento, uso compartido, alquiler o puesta en común.
--	--

Transporte limpio

<ul style="list-style-type: none"> • Este uso de los fondos abarca la financiación del transporte por agua y por carretera, y la infraestructura relacionada con el transporte limpio. • El transporte por agua incluye las embarcaciones de navegación interior, siempre que estas tengan cero emisiones directas. • La financiación del transporte híbrido de mercancías por vías navegables interiores puede ser elegible si las emisiones directas, medidas en gCO₂e por tonelada-kilómetro o gCO₂e por tonelada-milla náutica, están un 50 % por debajo del valor de referencia medio definido para los vehículos pesados en el Reglamento (UE) 2019/1242. • Otros proyectos de transporte marítimo de mercancías o pasajeros deben demostrar una transición de un funcionamiento con mayores emisiones de carbono a un modelo con menores emisiones de carbono. • En cuanto a la infraestructura para el transporte marítimo y fluvial con bajas emisiones de carbono, solo es admisible la infraestructura que sea esencial para el funcionamiento del servicio de transporte. Quedan excluidos los buques dedicados al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles con combustibles alternativos. Algunos ejemplos de construcción y explotación de infraestructuras de transporte son: <ul style="list-style-type: none"> - infraestructuras necesarias para el transporte marítimo con cero emisiones directas (por ejemplo, baterías o instalaciones de repostaje de hidrógeno); - infraestructuras diseñadas para apoyar el sector de las energías renovables; y - infraestructuras utilizadas principalmente para el 	<ul style="list-style-type: none"> • Esperamos que este uso de los fondos se alinee con la categoría de transporte limpio de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA. • Consideramos que la financiación de proyectos de transporte limpio relacionados con el transporte acuático de cero o bajas emisiones tiene un excelente impacto medioambiental. La financiación de tecnologías que apoyan la mitigación del cambio climático es crucial para la descarbonización de la industria marítima, especialmente porque este sector carece de soluciones tecnológicas comercialmente viables a gran escala. • Consideramos que la financiación en el marco de este uso de los fondos contribuye al ODS 11 (ciudades y comunidades sostenibles) al descarbonizar el sector del transporte y reducir la contaminación atmosférica. • Esta categoría incluye una serie de actividades, desde el transporte de pasajeros por vías navegables interiores y el transporte de mercancías por vías navegables interiores hasta la construcción y explotación de infraestructuras que permitan un transporte por vías navegables con bajas emisiones de carbono. • La industria marítima contribuye de manera significativa a la contaminación ambiental, principalmente a través de las emisiones de gases de efecto invernadero y los contaminantes atmosféricos. La transición a soluciones con bajas o nulas emisiones de carbono reduce significativamente estas emisiones, contribuyendo a mejorar la calidad del aire y a un entorno más saludable en los alrededores del puerto. • Para el transporte terrestre de pasajeros, la actividad se alinea parcialmente con los CCS, que normalmente requiere cero emisiones directas (de escape) de CO₂. • Para el transporte de mercancías por vías navegables interiores, el marco exige que la actividad tenga cero emisiones directas (de escape) de CO₂ o que las emisiones de GEI del buque sean un 50 % inferiores al valor de referencia medio de las emisiones de CO₂ definido para los vehículos pesados de conformidad con
---	---





transporte con bajas emisiones de carbono, siempre que la flota de vehículos que utilice la infraestructura cumpla los umbrales de emisiones directas definidos para la actividad correspondiente.

- El uso de los fondos también puede financiar el transporte por carretera, incluidos los vehículos con cero emisiones directas, como los vehículos eléctricos y de pila de combustible.
- Además, puede cubrir la adquisición de:
 - vehículos pesados con cero emisiones directas o emisiones inferiores a 1 g de CO₂/kWh; y
 - vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO₂ inferiores al 50 % de las emisiones de referencia de CO₂ para todos los vehículos del mismo subgrupo.
- Este uso de los fondos incluye estaciones de carga para vehículos eléctricos y la infraestructura correspondiente, así como estaciones de repostaje de vehículos de hidrógeno, que abarcan todo tipo de vehículos, incluidos automóviles, furgonetas, camiones y autobuses. La infraestructura dedicada al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles no es elegible.
- Este uso de los fondos puede financiar la fabricación, reparación, mantenimiento, modernización, reutilización y actualización de vehículos con bajas emisiones de carbono, sus componentes clave, flotas de vehículos y embarcaciones, siempre que cumplan los criterios adecuados.
- Los turismos y los vehículos comerciales ligeros (según el Reglamento (UE) 2019/631 sobre las emisiones de CO₂ de los turismos y las furgonetas) deben ser:
 - vehículos de “categoría L” con cero emisiones de escape (incluidos los vehículos de hidrógeno, de pila de combustible y eléctricos);
 - vehículos con cero emisiones de escape (por ejemplo, vehículos eléctricos o de hidrógeno); o
 - vehículos con una intensidad máxima de emisiones del tubo de escape de 50 gCO₂/km hasta 2025, o una intensidad de emisiones de 0 gCO₂/km después de 2025, ambas medidas utilizando el Procedimiento de ensayo mundial armonizado para vehículos ligeros.
- Los vehículos pesados, clasificados como N2 y N3, según se definen en el Reglamento (UE) 2019/1242 sobre las emisiones de CO₂ de los vehículos pesados, deben ser:
 - vehículos pesados con cero emisiones directas, que emitan menos de 1 g de CO₂/kWh (o 1 g de CO₂/km para determinados vehículos N2); o
 - vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones directas de CO₂ específicas inferiores al 50 % de las emisiones de referencia de CO₂ para todos los vehículos del mismo subgrupo.
- Las redes ferroviarias incluyen:
 - trenes con cero emisiones directas;
 - redes de transporte terrestre de pasajeros urbano, suburbano e interurbano; y
 - redes de transporte terrestre con cero emisiones directas, como el tren ligero, el metro, los tranvías, los trolebuses, los autobuses y los ferrocarriles.
- En cuanto al transporte marítimo, puede incluir barcos con cero emisiones directas.

el Reglamento 2019/1242, lo cual consideramos positivo. Tanto el marco como los CCS excluyen los buques dedicados al transporte de combustibles fósiles.

- El transporte por carretera limpio y la movilidad son vitales para el desarrollo sostenible; esto mejora la resiliencia de la economía de Cataluña y reduce la dependencia de los combustibles fósiles.
- La financiación del transporte de cero emisiones ayuda a descarbonizar el sector del transporte y mejora la calidad del aire.
- El Ministerio de Movilidad y Transporte Sostenible del país informa de que el sector del transporte por carretera era el mayor consumidor de energía final dentro del sector del transporte a finales de 2022. En consecuencia, la descarbonización de este sector en Cataluña será esencial para alcanzar los objetivos de emisiones netas de GEI cero.
- Consideramos que los criterios de elegibilidad del marco para el transporte en turismos y vehículos comerciales ligeros, y para los servicios de transporte de mercancías por carretera, están en consonancia con los requisitos definidos en la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para el objetivo de mitigación del cambio climático. Los servicios de transporte de mercancías también excluyen el transporte de combustibles fósiles.
- Para los servicios de transporte de mercancías por carretera, consideramos positivo que el marco incluya vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones de GEI un 50 % inferiores al valor de referencia medio de emisiones de CO₂ definido para vehículos pesados de acuerdo con el Reglamento 2019/1242.
- También vemos con buenos ojos la financiación de infraestructuras de transporte marítimo y terrestre con bajas emisiones de carbono, que pueden reducir las emisiones marítimas, mejorar la eficiencia energética y contribuir al cumplimiento de las cada vez más estrictas normativas medioambientales.
- Las infraestructuras de transporte acuático con bajas emisiones de carbono apoyan la innovación y la modernización, lo que conduce a operaciones más sostenibles y a una mayor resiliencia para la industria del transporte acuático a largo plazo.
- Las infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos y las estaciones de abastecimiento de hidrógeno se ajustan a la taxonomía sin necesidad de cumplir criterios adicionales, lo que favorece la transición hacia un transporte con bajas emisiones de carbono. El enfoque de esta actividad en las infraestructuras con bajas emisiones de carbono en todo el sector del transporte significa que apoya directamente la transición hacia una economía con bajas emisiones de carbono.
- Las actividades de «infraestructura que permite el transporte de agua con bajas emisiones de carbono» e «infraestructura que permite el transporte por carretera y el transporte público con bajas emisiones de carbono» están totalmente alineadas con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático.
- El marco del grupo ICF indica que ambas actividades de infraestructura con bajas emisiones de carbono cubren la infraestructura dedicada a la operación de embarcaciones y vehículos con cero emisiones directas (de escape) de CO₂ y excluye cualquier infraestructura dedicada al transporte o almacenamiento de combustibles fósiles, lo que demuestra aún más el impacto ambiental positivo.
- Las descripciones de los proyectos del grupo para la “fabricación de tecnologías con bajas emisiones de carbono para el transporte” se alinean plenamente con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático.
- La fabricación y modernización de los modelos de transporte existentes, incluidos el transporte terrestre y marítimo, ofrece importantes beneficios medioambientales y es crucial para descarbonizar el sector.
- Esta estrategia aborda la urgente necesidad de mitigar el cambio climático mediante la mejora de las flotas actuales con tecnologías avanzadas, en lugar de depender



únicamente de la adquisición de nuevos buques, trenes o vehículos sostenibles.

- Algunos sectores, como el del transporte marítimo, siguen enfrentándose a retos de descarbonización únicos debido a la falta de soluciones tecnológicas a gran escala comercialmente viables. Centrarse en la modernización permite a la industria marítima reducir sustancialmente su huella de carbono sin los plazos prolongados y los costes más elevados asociados con el despliegue de nuevos buques, lo que consideramos positivo.

Prevención y control de la contaminación

- Este uso de los fondos abarca actividades relacionadas con la prevención y el control de la contaminación, incluidas las siguientes.
 - Proyectos relacionados con medidas de mitigación de fin de ciclo o tecnologías que reducen las emisiones contaminantes a la atmósfera, el agua y el suelo procedentes de actividades económicas (por ejemplo, producción primaria de cultivos, silvicultura, pesca y uso de la tierra; instalaciones de fabricación y producción; y logística y venta al por menor).
 - Estos proyectos deben conducir a una reducción sustancial de las emisiones, más allá del estándar actual de la industria; por ejemplo, elevando el nivel de las mejores técnicas disponibles o los requisitos legales, según corresponda.
 - Proyectos que conduzcan a una reducción significativa y a la eliminación gradual de pesticidas, fertilizantes y antibióticos artificiales.
 - Proyectos en sistemas diseñados para mejorar la calidad del aire.
 - Proyectos para reducir el ruido en o cerca de zonas residenciales (más allá de los requisitos legales).
 - Proyectos en maquinaria para reducir la contaminación.
 - Fabricación de productos para la prevención y el control de la contaminación, así como componentes clave y nuevas tecnologías que permiten reducciones sustanciales de las emisiones contaminantes en otros sectores de la economía.
- Los equipos o las tecnologías deben prevenir o reducir las emisiones de otras actividades más allá del límite establecido por la ley (incluida la reducción del ruido) o demostrar un mejor control de la contaminación que las tecnologías, productos o soluciones alternativas más eficaces disponibles en el mercado, basándose en una norma reconocida o validada por terceros
- Este uso de los fondos también cubre la financiación de la recogida y el transporte de residuos, incluidos los proyectos que apoyan la separación, recogida y transporte de residuos no peligrosos, siempre que los residuos separados en origen (en fracciones únicas o mixtas) se recojan por separado con el objetivo de prepararlos para su reutilización o reciclaje; y las diferentes fracciones de residuos recogidos por separado no se mezclen durante la recogida o el transporte.
- En todos los casos, solo es admisible la infraestructura esencial para el funcionamiento de los servicios de recogida y transporte de residuos. Se excluye la infraestructura relacionada con el transporte o suministro de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles, y tampoco son admisibles la recogida y el transporte de residuos peligrosos.
- Este uso de los fondos también financia proyectos de gestión de residuos biológicos, en concreto aquellos

- Esperamos que este uso de los fondos se alinee con la categoría de prevención y control de la contaminación de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que la financiación de este uso de los fondos contribuye a los ODS 11, 12, 13 (acción por el clima) y 15 al mejorar el diseño de los sistemas de gestión de residuos, lo que reduce la contaminación ambiental y conserva la tierra; y al promover iniciativas que apoyan la mitigación del cambio climático, la adaptación y la resiliencia.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un impacto medioambiental positivo, ya que apoya el plan marco de gestión de residuos de Cataluña para mejorar la gestión de los residuos, reducir su generación y promover su tratamiento. El plan tiene como objetivo que al menos el 55 % de los residuos municipales, procedentes de hogares y empresas, se reciclen para 2025. Este objetivo aumentará al 60 % para 2030 y al 65 % para 2035.
- La financiación se ajusta a la actividad de taxonomía de la UE de "recogida y transporte de residuos no peligrosos en fracciones separadas en origen", ya que los criterios marco indican que todos los residuos recogidos y transportados por separado están destinados a la preparación para la reutilización o el reciclaje.
- Los CCS para la mitigación del cambio climático para esta actividad establecen que las fracciones de residuos no peligrosos recogidos por separado están destinadas a la preparación para operaciones de reutilización o reciclaje. Esto garantiza que las actividades de recogida y transporte de residuos contribuyan a la economía circular y reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas a la eliminación de residuos.
- Los criterios marco también indican que este uso de los fondos puede financiar infraestructuras para flotas de vehículos de recogida y transporte, incluidas estaciones de repostaje y carga, cuando los vehículos cumplan al menos la norma Euro V.
- Consideramos positivo que excluya las infraestructuras dedicadas al transporte o al suministro de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles, que cumplan la taxonomía de la UE CCS para la mitigación del cambio climático en el marco de la actividad "infraestructura que permita un transporte por carretera y un transporte público con bajas emisiones de carbono".
- La Agencia Europea de Medio Ambiente informa de que los biorresiduos representan la mayor fracción de residuos municipales y que sigue siendo un reto establecer una capacidad de tratamiento adecuada en el país y la región.
- La Agencia Europea de Medio Ambiente estima que la tasa actual de captura de residuos biológicos, incluidos los residuos alimentarios y de jardín, es de solo un 11 % en Cataluña, con una tasa de recogida de 19 kg por persona al año en 2018. Solo para los residuos alimentarios, la tasa de captura se estimó en un 3 %. Estas cifras sugieren que la ampliación de la recogida selectiva podría conducir a la recogida de importantes volúmenes adicionales de residuos biológicos.
- Las actividades financiadas con cargo a este uso de los fondos también contribuirán a la actividad de taxonomía de la UE "compostaje de biorresiduos", al reducir el consumo de recursos finitos y minimizar los residuos manteniendo los productos y materiales en uso durante el mayor tiempo posible, lo que conduce a un importante ahorro de energía y a una reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Este enfoque sistémico del desarrollo económico también ayuda a preservar la biodiversidad y los ecosistemas naturales





que implican instalaciones de compostaje de residuos biológicos.

- Los biorresiduos deben separarse en origen y recogerse por separado, y el compost resultante debe utilizarse como fertilizante o enmienda del suelo, cumpliendo los requisitos aplicables a los materiales fertilizantes tal y como se indica en la categoría de materiales componentes del anexo II del Reglamento (UE) 2019/1009, o las respectivas normas nacionales para fertilizantes o enmiendas del suelo para uso agrícola.
- Las actividades elegibles incluyen proyectos completamente nuevos, como la construcción de nuevas plantas de compostaje, junto con equipos auxiliares, instalaciones e infraestructura. Además, son elegibles los proyectos en antiguas zonas industriales, incluida la sustitución o mejora total o parcial de los equipos e instalaciones existentes, con el objetivo de aumentar la eficiencia de los recursos y la recuperación de materiales y/o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Para la financiación del procesamiento y reciclaje de residuos, la cobertura es aplicable cuando:
 - las materias primas consisten en residuos que se separan en origen y se recogen de forma selectiva;
 - la actividad da como resultado la producción de materias primas secundarias que pueden sustituir a los materiales vírgenes en los procesos de producción; y
 - al menos el 50 % en peso de los residuos no peligrosos recogidos por separado que se procesan se convierte en materias primas secundarias.
- Las actividades elegibles incluyen la construcción de nuevas instalaciones de recuperación de materiales que utilizan procesos mecánicos para reciclar residuos. Además, la financiación puede apoyar la sustitución o mejora total o parcial de las instalaciones existentes, con el objetivo de aumentar la eficiencia de los recursos.
- Para financiar proyectos sostenibles de captura de gases de vertedero, se requiere el cumplimiento de las siguientes condiciones:
 - el vertedero no debe haberse abierto después del 8 de julio de 2020;
 - el vertedero (o celda de vertedero) donde se instalará el nuevo equipo de recolección y utilización de gases de vertedero ampliado o renovado debe estar permanentemente cerrado y rehabilitado para lograr condiciones ambientalmente aceptables, lo que significa que no se aceptan más residuos;
 - los gases de vertedero capturados deben utilizarse directamente para la generación de electricidad o calor, convertirse en biometano para su inyección en la red de gas natural, utilizarse como combustible para vehículos (por ejemplo, biogás natural comprimido y biogás natural comprimido), o como materia prima en la industria química (por ejemplo, para producir hidrógeno o amoníaco); y
 - las emisiones de metano del vertedero y las fugas de las instalaciones de recogida y utilización de gases de vertedero deben ser monitoreadas a través de un plan de monitoreo establecido.
- Entre los ejemplos de actividades elegibles se incluyen los sistemas de recogida, tratamiento y utilización de gases de vertedero (por ejemplo, pozos de extracción y sistemas de tuberías, sopladores utilizados como sistemas de reserva,

al disminuir la necesidad de extracción de materias primas y reducir el impacto medioambiental.

- Consideramos que los criterios aplicados en la UE están totalmente alineados con la taxonomía de la UE CCS para el objetivo de mitigación del cambio climático, ya que los biorresiduos deben separarse en origen y recogerse por separado y cumplir el Reglamento (UE) 2019/1009 o las normas nacionales.
- El marco cita directamente los CCS para la actividad de taxonomía de la UE "recuperación de materiales a partir de residuos no peligrosos", lo cual consideramos positivo. El marco y los CCS exigen que la actividad convierta al menos el 50 %, en términos de peso, de los residuos no peligrosos procesados y recogidos por separado en materias primas secundarias que sean adecuadas para la sustitución de materiales vírgenes en los procesos de producción.
- Este requisito tiene como objetivo promover el uso de materiales reciclados, reduciendo así la demanda de recursos vírgenes y las emisiones asociadas a su extracción y procesamiento, permitiendo un reciclaje y una recuperación de materiales de alta calidad, en línea con el objetivo de la taxonomía de la UE de contribuir sustancialmente a la mitigación del cambio climático en el sector de la gestión de residuos.
- La Agencia Europea de Medio Ambiente informa de que Cataluña sigue dependiendo en gran medida del vertido, con una cantidad total de residuos vertidos que se mantiene entre 11,2 y 11,9 millones de toneladas entre 2016 y 2020, lo que pone de manifiesto la necesidad de Cataluña de rehabilitar los vertederos existentes.
- Los criterios del marco están cubiertos por la actividad de taxonomía de la UE de "captura y utilización de gases de vertedero", y demuestran una total alineación con el CCS para la mitigación del cambio climático. Tanto el marco como la taxonomía de la UE exigen que el vertedero no se haya abierto después del 8 de julio de 2020; que el vertedero o la celda del vertedero donde se acaba de instalar, ampliado o modernizado para que se cierre de forma permanente y no reciba más residuos biodegradables; y el gas de vertedero producido se utilice para la generación de electricidad o calor como biogás, se convierta en biometano para su inyección en la red de gas natural o se utilice como combustible para vehículos o materia prima en la industria química.
- También consideramos positivo que se espere que las emisiones de metano del vertedero y las fugas de las instalaciones de recogida y utilización de gases de vertedero estén sujetas a los procedimientos de control y seguimiento establecidos en la Directiva 1999/31/CE del Consejo.
- El grupo también puede financiar otras actividades de prevención y control de la contaminación con cargo a este uso de los fondos, incluidas actividades de control de la calidad del aire, el agua, el ruido y el suelo, que contribuyen a mejorar la salud pública y la protección del medio ambiente.
- Consideramos que algunos de los ejemplos compartidos por el grupo son elegibles según la taxonomía de la UE, así como coherentes con la hoja de ruta de Barcelona para la neutralidad climática para 2030 y otros planes y estrategias de adaptación nacionales y regionales.
- Algunos de los ejemplos compartidos incluyen descripciones amplias; esperamos que estas ayuden a reducir la contaminación y tengan un impacto positivo; sin embargo, no pudimos determinar si se ajustan a algún criterio taxonómico específico de la UE.



instalaciones para la producción de energía o su conversión en biometano, compresión para su uso como combustible para vehículos o inyección en una red de gas natural).

- Los proyectos en vertederos que aún no se han cerrado o renovado no son elegibles.

Tratamiento sostenible del agua y de las aguas residuales

- Este uso de los fondos abarca proyectos destinados a mejorar la eficiencia y la conservación del agua. Los proyectos deben lograr una reducción de los insumos necesarios o una reducción significativa de las pérdidas mediante nuevos procesos o tecnologías. En el caso de los proyectos relacionados con equipos, la iniciativa debe implicar la sustitución o mejora de equipos que permanezcan dentro de su vida útil técnica.
- Algunos ejemplos son los proyectos de nuevos sistemas de riego que han mejorado la eficiencia del riego, en los que:
 - la eficiencia del sistema debe ser de al menos el 60 % para el riego por surcos, el 75 % para el riego por aspersión o el 90 % para el riego por goteo; o
 - los sistemas se están alejando de los sistemas de inundación y se están invirtiendo en sistemas de riego por goteo o de fuente puntual que suministran agua directamente a la base de los cultivos perennes.
- También incluye sistemas de transporte mejorados, como el revestimiento de canales, la cobertura de canales y la instalación de tuberías.
- También abarca la financiación de proyectos relacionados con la mejora del estado actual del drenaje, la infiltración de aguas pluviales y la gestión de la escorrentía en la agricultura, la silvicultura y las instalaciones de fabricación y producción, así como en relación con el uso de la tierra.
- Además, puede financiar actividades de fabricación en la producción de tecnologías relacionadas con la gestión inteligente del agua y el aumento del ahorro de agua, la conservación y la eficiencia, o la mejora de la calidad del agua. Esto permite obtener importantes beneficios en otros sectores de la economía en cuanto a eficiencia, conservación y mantenimiento de la calidad de los recursos hídricos.
- Los equipos o las tecnologías aplicables deben demostrar una mayor eficiencia en el uso del agua, el ahorro y la conservación de la calidad en comparación con las tecnologías, productos y soluciones alternativas disponibles en el mercado, basándose en una norma reconocida o validada por terceros.
- Para la financiación de sistemas completos de suministro de agua, los proyectos deben demostrar que la eficiencia energética del sistema completo de suministro de agua aumenta sustancialmente mediante:
 - reducir el consumo medio de energía del sistema en al menos un 20 % (incluida la captación, el tratamiento y la distribución; medido en kWh por metro cúbico (m3) de agua facturada o de agua no facturada suministrada con autorización); o
 - reducir la diferencia, en al menos un 20 %, entre el valor real de fuga de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado para niveles bajos de fuga.
- Para la financiación de la rehabilitación de los componentes del sistema de suministro de agua, como la captación (por ejemplo, tomas de superficie y pozos de agua subterránea), el tratamiento (plantas de tratamiento de agua) y la distribución
- Esperamos que este uso de los fondos se alinee con la categoría de gestión sostenible del agua y las aguas residuales de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un buen impacto ambiental positivo al conservar los recursos hídricos y proteger los ecosistemas acuáticos. También mejora la resiliencia del suministro de agua, reduce las pérdidas de agua por fugas y refuerza la resiliencia de las redes de aguas residuales y aguas superficiales.
- Esperamos que los proyectos relacionados con este uso de los fondos apoyen el ODS 6 (agua limpia y saneamiento); el suministro de servicios de agua y aguas residuales y la gestión de los recursos hídricos también son importantes para mejorar la salud pública, proteger los ecosistemas y mantener la seguridad del suministro de agua. Estos son servicios ambientales y sociales esenciales para las sociedades.
- Las recientes sequías de Cataluña y la rápida expansión de la población nos llevan a pensar que estos fondos pueden financiar medidas de eficiencia y ahorro de agua que reduzcan significativamente las pérdidas a través de nuevos procesos y tecnologías. Estas medidas también tienen como objetivo mejorar el drenaje, la infiltración de agua de lluvia y la gestión de la escorrentía en la agricultura, la silvicultura y las instalaciones de fabricación, así como en relación con el uso de la tierra.
- Los criterios de elegibilidad del marco incluyen otros ejemplos generales relacionados con el agua, en los que no podemos confirmar la alineación con las actividades de taxonomía de la UE. Estos incluyen "producción de recursos hídricos alternativos para fines distintos del consumo humano", "provisión de soluciones basadas en datos de TI/TO para la reducción de fugas" y "sistemas de drenaje urbano sostenible".
- El grupo ICF también pretende que este uso de los fondos cumpla con las normas de planificación hidrológica del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Estos reglamentos evitan un mayor deterioro y promueven la mejora del estado de los ecosistemas acuáticos, así como el uso sostenible del agua.
- Consideramos que los criterios aplicados en el marco para la rehabilitación de los sistemas de suministro de agua existentes están totalmente alineados con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la mitigación del cambio climático para la actividad de "renovación de los sistemas de captación, tratamiento y suministro de agua", lo cual vemos positivamente.
- Tanto el marco como la taxonomía de la UE exigen que la renovación logre al menos una reducción del 20 % en el consumo de energía del sistema de suministro de agua. También consideramos positivo que la actividad requiera la renovación de plantas para reducir las fugas.
- Consideramos que los criterios del marco para financiar la rehabilitación de los sistemas de suministro de agua existentes deben alinearse con la actividad de taxonomía de la UE de "construcción, ampliación y explotación de sistemas de captación, tratamiento y suministro de agua".
- El Sistema de Información sobre el Agua para Europa informa de que los hogares y determinados sectores de España generan en total 64,5 millones de equivalentes de población de aguas residuales al día. Estas aguas residuales urbanas deben tratarse adecuadamente antes de su vertido, para evitar la contaminación ambiental.
- Por lo tanto, valoramos positivamente que el marco cubra la actividad de taxonomía de la UE de "renovación de la recogida y el tratamiento de aguas residuales".
- El marco garantiza plenamente que todo el ciclo cumple con la





(tuberías de agua, redes de distribución), estos deben demostrar:

- una reducción del consumo medio de energía del sistema de al menos un 30 % (incluida la captación, el tratamiento y la distribución; medida en kWh/m³ de agua facturada o de agua no facturada suministrada con autorización); o
- una reducción de la diferencia, en al menos un 30 %, entre el valor de fuga real de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado para niveles bajos de fuga.
- Junto con la financiación de la gestión de aguas residuales, este uso de los fondos también puede financiar la rehabilitación de redes de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales, siempre que la renovación se lleve a cabo antes de que el activo alcance el final de su vida útil; y la rehabilitación logre al menos una reducción del 20 % en el consumo de energía de la red de alcantarillado (o del componente de la red de alcantarillado, por ejemplo, la planta de tratamiento de aguas residuales).
- El consumo neto de energía del sistema de gestión de aguas residuales debe calcularse en kWh por equivalente de población al año para las aguas residuales recogidas o el efluente tratado, teniendo en cuenta las medidas para disminuir el consumo de energía relacionadas con el control de la fuente (reducción de las entradas de aguas pluviales o de carga contaminante) y, según corresponda, la generación de energía dentro del sistema (como energía hidráulica, solar, térmica y eólica).
- El sistema de gestión de aguas residuales debe demostrar que no hay cambios materiales relacionados con las condiciones externas, incluidas modificaciones de la(s) autorización(es) de vertido o cambios en la carga de la zona urbana que conduzcan a una reducción del consumo de energía, independientemente de las medidas de eficiencia adoptadas.
- Además, debe implementar soluciones físicas y no físicas (soluciones de adaptación) que reduzcan sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales para esa actividad.
- La gestión de aguas residuales también incluye la financiación de redes de alcantarillado nuevas o ampliadas, siempre que el sistema de recogida sustituya a un tratamiento de aguas residuales más intensivo en GEI (por ejemplo, fosas sépticas o lagunas anaeróbicas).
- El emisor tiene la intención de financiar principalmente lo siguiente:
 - construcción de una nueva red de alcantarillado en zonas sin servicio; y
 - ampliación de una red de alcantarillado existente para cubrir zonas sin servicio, donde la población de estas zonas vierte o vertería aguas residuales sin tratar o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en gases de efecto invernadero.
- Para la financiación de la nueva construcción o ampliación de sistemas centralizados de aguas residuales, incluyendo la recogida (red de alcantarillado) y el tratamiento. El emisor tiene la intención de financiar principalmente lo siguiente:
 - construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento aeróbico que den servicio a un área urbana; y
 - ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales existente para cubrir áreas sin servicio dentro de un área urbana.

taxonomía de la UE para la actividad, ya que requiere que la actividad demuestre que no hay cambios materiales en las condiciones externas; que el consumo neto anual de energía se medirá en kWh por equivalente de población al año de las aguas residuales recogidas o efluentes tratados; y que esta actividad considerará medidas que disminuyan el consumo de energía relacionado con el control de la fuente y, cuando sea apropiado, la generación de energía dentro del sistema.

- Para las plantas de aguas residuales y redes de alcantarillado nuevas o ampliadas, también consideramos positivo que la financiación sea elegible en el marco de la actividad de taxonomía de la UE de "construcción, ampliación y explotación de sistemas de recogida y tratamiento de aguas residuales", lo que garantiza que los proyectos conduzcan a una reducción significativa de la contaminación de las masas de agua. Esto mejora la calidad del agua ambiental, protege la salud del ecosistema y la salud humana, y permite la reutilización segura del agua.
- La construcción, ampliación y operación de los servicios de recolección y tratamiento de aguas residuales se alinean con la taxonomía de la UE si cumplen con umbrales como el nivel de consumo de energía, que depende de la capacidad de la planta de tratamiento, y si evalúan y divulgan las emisiones directas de GEI.
- Sin embargo, el marco no parece revelar suficiente información para que podamos confirmar la alineación de estas actividades con la taxonomía de la UE.



- La población de estas zonas vierte o vertería aguas residuales sin tratar o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en gases de efecto invernadero.
- Se dispone de financiación para la rehabilitación de los sistemas existentes de recogida, tratamiento y suministro de agua, siempre que demuestren un alto rendimiento en el consumo de energía. El sistema debe lograr un consumo medio de energía inferior a 0,5 kWh/m³ de agua suministrada autorizada, facturada y no facturada, cubriendo los procesos de captación, tratamiento y distribución.
- Las actividades más comúnmente elegibles incluyen las siguientes:
 - instalación de nuevos sistemas o ampliación de los sistemas de suministro de agua existentes que mantengan el consumo global del sistema por debajo de 0,5 kWh/m³; y
 - en el caso de proyectos que solo afecten a los sistemas de captación, tratamiento o distribución, el consumo total del proyecto debe permanecer por debajo de 0,5 kWh/m³ para ser considerado elegible.

Resiliencia climática

- Los ingresos utilizados en virtud de este uso de los fondos pueden financiar proyectos de resiliencia climática en la agricultura, entre ellos:
 - cultivos resistentes a la sequía y nuevas variedades de cultivos;
 - almacenamiento de cultivos;
 - producción de plantas aeropónicas;
 - aplicaciones digitales o de otro tipo para la supervisión y la previsión en los campos meteorológico e hidrológico;
 - tecnologías de riego presurizado mediante aspersores, riego por goteo u otros sistemas de goteo de alta eficiencia; y
 - nivelación de tierras agrícolas mediante técnicas láser de alta precisión, y aplicaciones digitales o de otro tipo relacionadas con esta actividad.
- También puede financiar proyectos de resiliencia climática que aumenten la resiliencia de los recursos hídricos y la disponibilidad de agua, entre ellos:
 - almacenamiento y recogida de agua;
 - tecnologías de ahorro de agua, como contadores de agua inteligentes y tecnologías de control de presión;
 - control de los niveles de agua; y
 - modelización y previsión hidrológicas, y aplicaciones digitales o de otro tipo relacionadas con esta actividad.
- También incluye la financiación de proyectos de resiliencia climática que aumentan la resiliencia de las infraestructuras costeras, entre los que se incluyen:
 - productos geosintéticos para la estabilización del suelo;
 - mejora de la predicción de mareas de tormenta y huracanes, tifones y ciclones;
 - sistemas de alerta temprana para reducir el riesgo de inundaciones;
 - actividades de inteligencia y análisis en el campo de la adaptación climática;
 - investigación para la recopilación y el suministro de datos marinos en bruto; y
 - cartografía de riesgos climáticos y aplicaciones digitales o de otro tipo relacionadas con la actividad anterior.

- Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de adaptación al cambio climático de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un buen impacto medioambiental positivo en múltiples tipos de proyectos elegibles. Consideramos que este tipo de financiación de proyectos es positivo desde una perspectiva medioambiental, ya que apoya el ODS 13 al mejorar los sistemas naturales y reducir la vulnerabilidad a nivel socioeconómico y territorial.
- Este uso de los fondos también apoya el “marco estratégico de referencia para la adaptación al cambio climático para el horizonte 2030” de Cataluña, que tiene como objetivo mejorar la adaptación al cambio climático en Cataluña y reducir la vulnerabilidad de la región.
- Este uso de los fondos puede cubrir medidas de adaptación al cambio climático para mejorar la resiliencia en la agricultura, la infraestructura costera y el sector de las TIC. El marco también puede financiar mejoras en la resiliencia de los recursos hídricos y en la disponibilidad de agua.
- La financiación de proyectos de resiliencia climática en Cataluña es crucial dada la vulnerabilidad de la región a los impactos del cambio climático.
- En la agricultura, las inversiones en cultivos resistentes a la sequía, almacenamiento innovador, producción de plantas aeropónicas y tecnologías avanzadas de riego también pueden garantizar la seguridad del suministro de alimentos y mitigar los riesgos climáticos extremos.
- Del mismo modo, los proyectos que mejoran la resiliencia de los recursos hídricos, como el almacenamiento de agua y las tecnologías inteligentes de ahorro de agua, son cruciales para la disponibilidad sostenible de agua durante las sequías periódicas de Cataluña.
- El fortalecimiento de la infraestructura costera con sistemas de predicción y tecnologías de alerta temprana es imprescindible para proteger el extenso litoral de la región frente a la subida del nivel del mar y las condiciones meteorológicas extremas. En el sector de las TIC, el despliegue de tecnologías de la comunicación para compartir información climática y meteorológica puede permitir respuestas oportunas y eficaces a los impactos climáticos.
- Las medidas de financiación relacionadas con la supervisión y la previsión en los campos meteorológico e hidrológico, así como la modelización y previsión hidrológica, los sistemas de alerta temprana para reducir el riesgo de inundaciones y la cartografía de los riesgos climáticos, son admisibles en el marco de la actividad de la taxonomía de la UE de “software





- Además, puede abarcar proyectos de resiliencia climática en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), incluida la difusión de información en el ámbito climático y meteorológico.

que permita la gestión y adaptación al riesgo climático físico".

- Sin embargo, se necesitaría más información en el marco para que podamos confirmar que existe una total alineación con los objetivos de mitigación o adaptación al cambio climático de la taxonomía.

Biodiversidad terrestre

- Este uso de los fondos abarca proyectos centrados en la biodiversidad relacionados con la producción de cultivos primarios sostenibles y orgánicos, siempre que cumplan los siguientes criterios:
 - los proyectos deben implicar actividades existentes para producir cultivos primarios sostenibles u orgánicos por parte de operadores certificados, o ayudar a las empresas en la transición a la producción orgánica y/o sostenible certificada, donde las certificaciones pueden incluir certificaciones internacionales y de la UE para la agricultura orgánica o biológica, así como certificaciones de agricultura sostenible (por ejemplo, Rainforest Alliance), REDcert2 y otras, según corresponda; y
 - las actividades no deben dar lugar a la conversión, fragmentación o intensificación de los hábitats naturales, especialmente en zonas con un alto valor de biodiversidad.
- El uso de los fondos también puede apoyar proyectos de biodiversidad destinados a proteger, desarrollar y promover el patrimonio natural y el turismo basado en los ecosistemas. Esto incluye la promoción de actividades de ecoturismo en ecosistemas modificados o degradados y hábitats naturales que forman parte de un programa o plan de conservación o restauración.
- Además, puede financiar proyectos relacionados con la producción de tecnologías para la conservación de la biodiversidad y los servicios de los ecosistemas, siempre que:
 - fabricar productos para la conservación de la biodiversidad, componentes clave de dichos productos o nuevas tecnologías que reduzcan significativamente la presión sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos o que mejoren directamente el estado medioambiental utilizando las tecnologías, productos o soluciones alternativas más eficientes disponibles en el mercado;
 - producir alternativas sostenibles y rentables a la madera dura tropical; o
 - desarrollar sistemas de seguimiento del hábitat de las especies.

- Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de biodiversidad terrestre y acuática de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un buen impacto medioambiental positivo a través de una amplia selección de actividades; Apoya los ODS 2 (hambre), 12 y 15. Este uso de los fondos incluye la financiación de la biodiversidad, así como tecnologías para conservar la biodiversidad y promover los servicios basados en los ecosistemas.
- La agricultura regenerativa no está incluida en la taxonomía de la UE en el momento del análisis.
- La Sociedad menciona en su marco sistemas de certificación, como los productos ecológicos europeos, Rainforest Alliance y REDcert2.
- Además, la transparencia sobre los beneficios medioambientales asociados a estas certificaciones, por ejemplo, la reducción de emisiones asociada a las mejores prácticas de gestión de la tierra, es necesaria para que podamos proporcionar una evaluación más detallada.
- •Vemos positivamente la fabricación de productos para la conservación de la biodiversidad, así como los componentes clave de dichos productos y las nuevas tecnologías, y la promoción de actividades basadas en el ecoturismo. Estos reducen el uso de la tierra y el agua, y mejoran su calidad; sin embargo, estas actividades aún no están cubiertas por la taxonomía de la UE.



Edificios sostenibles

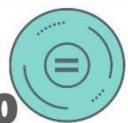
- Los fondos obtenidos en virtud de este uso de los fondos pueden financiar exclusivamente proyectos destinados a la nueva construcción o rehabilitación de viviendas sostenibles con altos niveles de eficiencia energética.
- Los proyectos elegibles deben cumplir con el Real Decreto 853/2021, incluido el artículo 60 sobre eficiencia energética, que exige que los edificios tengan un consumo de energía no renovable un 20 % inferior a los estándares actuales del código técnico de la edificación.
- En el caso de los edificios de más de 5000 m², se deben realizar pruebas de hermeticidad e integridad térmica una vez finalizados, y cualquier desviación o defecto debe comunicarse a los inversores y clientes.
- La financiación también cubre proyectos de capital coherentes y claramente definidos que son necesarios para la ejecución de una acción, incluyendo todos los elementos permanentes

- Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de construcción ecológica de los Principios de los Bonos Verdes de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tiene un efecto positivo excelente, ya que la financiación de edificios ecológicos contribuye a los ODS 7, 9 y 11 al mejorar la eficiencia energética de los inmuebles, que contribuyen de manera significativa a las emisiones globales de gases de efecto invernadero.
- Este uso de los fondos promueve el desarrollo urbano sostenible, que es beneficioso para el medio ambiente y apoya el modelo de negocio principal del grupo ICF de integrar la protección del clima en la región donde opera.
- Los criterios del marco exigen que los proyectos cumplan las condiciones establecidas por el Real Decreto 853/2021, incluido el artículo 60. Este estipula que la financiación debe ser para edificios de nueva construcción, con un consumo limitado de energía primaria no renovable, dependiendo de la zona climática donde se encuentren los edificios y de acuerdo con la



<p>(tangibles o intangibles) esenciales para la producción sostenible de los bienes o servicios contemplados por la acción; por lo que las transacciones puramente financieras no serán elegibles.</p>	<p>clasificación climática del código técnico de la edificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Estos representan una reducción del 20 % en comparación con los establecidos en el artículo del código técnico de la edificación para nuevos edificios destinados a uso residencial. Los criterios del marco también exigen que todos los edificios de más de 5000 m² se sometan a una prueba de estanqueidad al aire y a una prueba de integridad térmica, lo cual consideramos positivo. Consideramos que los criterios del marco están totalmente alineados con la taxonomía de la UE con respecto a los CCS para la "construcción de nuevos edificios", y que apoyan las acciones de mitigación del cambio climático de Cataluña.
--	---

Vivienda asequible

<ul style="list-style-type: none"> En virtud de este uso de los fondos, el grupo puede financiar proyectos para: <ul style="list-style-type: none"> la construcción de nuevas viviendas sociales y asequibles en alquiler; la compra, renovación y rehabilitación de viviendas existentes para convertirlas en viviendas sociales y asequibles de alquiler, con el objetivo de proporcionar una vivienda digna a personas con ingresos bajos y medios, de acuerdo con los criterios de vivienda social y asequible definidos por la legislación nacional (en concreto, los artículos 3 y 17 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo de 2023, sobre el derecho a la vivienda); y la compra y la conversión en vivienda social de primeras viviendas para jóvenes. Los criterios incluyen los ingresos, las características físicas de la vivienda y las condiciones de compra y/o venta, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, u otros criterios específicos, entre ellos: <ul style="list-style-type: none"> las viviendas deben pertenecer a arrendadores públicos o privados de viviendas sociales o asequibles; las viviendas de alquiler deben ser propiedades de alquiler controladas; las viviendas deben tener una superficie total máxima de 92 m², excepto las ocupadas por familias numerosas (es decir, las que constan de más de cuatro personas); y el área utilizable de los locales comerciales u oficinas no debe exceder el 20 % del área utilizable total del edificio en el que se encuentran los locales u oficinas. 	<ul style="list-style-type: none"> Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de vivienda asequible de los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA. Consideramos que el uso de los fondos tendrá un buen impacto social. La financiación de viviendas asequibles puede contribuir significativamente a reducir el déficit de viviendas asequibles al que se enfrenta el país y a mejorar las condiciones de vida de sus ciudadanos, especialmente de los jóvenes que forman parte de su población en rápido crecimiento. Consideramos que este uso de los fondos apoya los ODS 1 (fin de la pobreza), 10 (reducción de las desigualdades) y 11; crea comunidades inclusivas y sostenibles al permitir la propiedad de bienes inmuebles asequibles y el acceso a viviendas de alquiler asequibles. La Generalitat de Cataluña puso en marcha un programa de vivienda pública en 2024 que prevé la construcción de 50 000 viviendas públicas para 2030. El marco del grupo ICF tiene como objetivo contribuir a lograrlo apoyando la construcción de nuevas viviendas sociales y de alquiler asequible; la adquisición y renovación o rehabilitación de viviendas existentes para convertirlas en viviendas sociales y de alquiler asequible; y la adquisición y conversión en viviendas asequibles de primeras viviendas para jóvenes. Consideramos positivo que la financiación se base en disposiciones locales de vivienda asequible. El grupo se ha alineado con los umbrales de ingresos de referencia para acceder a la vivienda protegida del gobierno catalán. Consideramos positivo que los programas nacionales de vivienda pública a menudo den prioridad a las poblaciones objetivo que son especialmente vulnerables, como las personas y familias de bajos ingresos, y las familias monoparentales y jóvenes. Proporcionar una vivienda segura y asequible a esta población puede mejorar significativamente la calidad de vida. 	 <p>1 NO POVERTY</p>  <p>10 REDUCED INEQUALITIES</p>  <p>11 SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES</p>
---	--	--

Atención sanitaria y social

<ul style="list-style-type: none"> Este uso de los fondos puede cubrir la infraestructura de centros y residencias de atención social. Los prestatarios finales serán pequeños municipios, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades privadas, como pymes del sector de la asistencia social. La población destinataria serán personas vulnerables, como personas con discapacidad, personas mayores y personas con trastornos por abuso de sustancias. Además, los hogares con una persona dependiente o vulnerable 	<ul style="list-style-type: none"> Esperamos que este uso de los fondos se alinee con la categoría de acceso a servicios esenciales de los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA. Consideramos que el uso de los fondos tendrá un buen impacto social, ya que contribuye a la prestación de servicios esenciales a poblaciones vulnerables. Consideramos que los proyectos de asistencia sanitaria y social contribuyen al ODS 3 (salud y bienestar) al mejorar la accesibilidad de los servicios sanitarios al público en general, así como a algunos grupos vulnerables. Proyectos relacionados con la educación, incluidos programas de formación y apoyo para personas con discapacidad, así como educación 	 <p>3 GOOD HEALTH AND WELL-BEING</p>
---	---	--



se benefician indirectamente de los servicios de atención ofrecidos por el prestatario.

- Algunos ejemplos de proyectos incluyen la construcción y/o renovación de:
 - infraestructura de servicios médicos públicos o privados;
 - centros especializados para prestar asistencia a poblaciones vulnerables y dependientes; y
 - residencias para personas mayores y centros de asistencia social, incluida la vivienda para personas mayores que aún son independientes.
- Otros proyectos incluyen el suministro e instalación de equipos y mobiliario médico o no médico; la adaptación de estas instalaciones para facilitar el acceso a personas con movilidad reducida; los programas de formación y apoyo para personas con discapacidad; y la formación de personal médico y social especializado.

médica y sociomédica especializada, que empoderen a las personas, lo que conduce a mejores resultados socioeconómicos y a la reducción de las desigualdades.

- La demanda de servicios sanitarios está creciendo en Cataluña, a medida que la población envejece. La financiación de la infraestructura sanitaria y la formación contribuyen a garantizar que la región pueda satisfacer esta demanda de manera eficiente y sostenible. También apoya la economía al crear puestos de trabajo y fomentar la innovación en el sector sanitario, contribuyendo en última instancia a su prosperidad general.
- Consideramos que los grupos destinatarios están ampliamente definidos y son relevantes para la financiación prevista. Los grupos también incluyen a personas vulnerables, como personas con discapacidad, personas mayores y personas con trastornos por abuso de sustancias, que podrían beneficiarse de algunos de los proyectos junto con la población general, lo que consideramos positivamente en nuestra evaluación.

Infraestructura básica asequible

- Este uso de los fondos cubre proyectos relacionados con la atención sanitaria básica asequible y la infraestructura social.
- Los prestatarios finales serán pequeños municipios, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades privadas, como pymes que trabajan en el sector de la asistencia social.
- La población destinataria serán personas vulnerables, como personas con discapacidad, personas mayores y personas con trastornos por abuso de sustancias.
- Se puede conceder financiación para infraestructuras básicas, como sistemas de abastecimiento de agua y de aguas residuales; instalaciones de recogida y tratamiento de residuos sólidos, incluidos los residuos peligrosos; sistemas de suministro de electricidad y gas; e infraestructuras de TI e instalaciones de comunicación, como teléfonos, Internet y cable.

- Esperamos que este uso de los fondos se ajuste a la categoría de infraestructuras básicas asequibles de los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA.
- Este uso de los fondos incluye una amplia gama de infraestructuras básicas asequibles, como el suministro de agua y los sistemas de agua, las instalaciones de residuos y los sistemas de TI y telecomunicaciones. Consideramos que este uso de los fondos tiene un buen impacto, ya que proporciona una infraestructura básica que garantiza que los beneficios sociales sean inclusivos, que amplíe los servicios y la tecnología y que fomente la innovación. Todo ello contribuye al crecimiento económico.
- Consideramos que la financiación de estas actividades contribuye a los ODS 6, 9 y 11.
- La financiación puede tener aplicaciones de gran alcance, que abarcan infraestructuras que satisfacen necesidades básicas, como el alcantarillado y el saneamiento, la gestión de residuos, los sistemas de suministro de electricidad y gas y las tecnologías de la información.
- Este uso de los fondos garantiza que se proporcionen infraestructuras y servicios esenciales al público en general y a algunos grupos de población vulnerables, como las personas mayores y las personas con discapacidad. Esto ayuda a mejorar el bienestar público general y la sostenibilidad en Cataluña.
- La financiación de los sistemas de abastecimiento de agua y de aguas residuales para tratar, distribuir y conservar el agua es crucial, especialmente en las regiones remotas o afectadas por la escasez de agua.
- Los sistemas eficientes de gestión de residuos son cruciales para reducir la contaminación y prevenir la propagación de enfermedades, fomentando así comunidades más saludables. Estos sistemas minimizan los impactos nocivos sobre la salud y el bienestar, y desempeñan un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de las comunidades destinatarias.
- Este uso de los fondos también cubre los servicios e infraestructuras de telecomunicaciones. Los proyectos y soluciones que crean, amplían o mejoran el acceso a los servicios tecnológicos y a las infraestructuras relacionadas son vitales para el crecimiento económico y la inclusión social. Financiar las tecnologías de la información significa que el grupo ICF puede garantizar que todos los ciudadanos, especialmente las personas o poblaciones con acceso insuficiente a los servicios de telecomunicaciones o Internet, tengan acceso a las herramientas y recursos digitales necesarios para las actividades económicas cotidianas, la educación y el empleo.

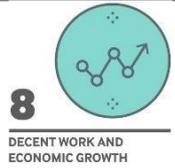




Pequeñas y medianas empresas

- Los fondos de este uso de los fondos cubren préstamos para pequeñas y medianas empresas que desean financiar proyectos para crecer, abrir nuevos mercados, realizar nuevos desarrollos o fortalecer las operaciones de la empresa, en línea con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la UE, que tiene como objetivo invertir en crecimiento y empleo.
- En general, los solicitantes deben ser pymes o pequeñas empresas de mediana capitalización y, al mismo tiempo, cumplir los siguientes requisitos para poder financiarse con esta línea de crédito:
 - aumentar los niveles de inversión mediante la adquisición de activos productivos o la ampliación de instalaciones productivas;
 - impulsar la competitividad con el crecimiento de los ingresos, las ventas internacionales, el aumento de los márgenes de los productos existentes o la creación de otros nuevos; o
 - fomentar el mantenimiento y la creación de empleo, aumentando la plantilla actual de la Sociedad.

- Esperamos que el uso de los fondos se alinee con las categorías de generación de empleo (incluso a través de la financiación de pymes y microfinanciación) de los Principios de los Bonos Sociales de la ICMA.
- Consideramos que este uso de los fondos tendrá un buen impacto social, ya que apoya iniciativas y soluciones para mitigar el desempleo y el subempleo, y promover la creación de empleo en Cataluña. Esto apoya el ODS 8.
- Estas iniciativas son cruciales para garantizar que las personas tengan acceso a oportunidades de empleo significativas, lo que a su vez favorece el crecimiento económico y la estabilidad social. La financiación ayuda a crear un mercado laboral sólido que puede contribuir a reducir la pobreza, mejorar el nivel de vida y empoderar a las personas para que alcancen la independencia financiera.
- También puede promover el trabajo decente, lo que ayuda a garantizar que el empleo sea productivo y proporcione unos ingresos justos, proporcionando seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias. Abordar las disparidades económicas reduce la desigualdad dentro de las comunidades y entre ellas, fomentando una sociedad más inclusiva y equitativa.
- La población objetivo incluye pymes y pequeñas empresas de mediana capitalización que desean aumentar los niveles de inversión mediante la adquisición de activos productivos o la ampliación de instalaciones; mejorar la competitividad a través del crecimiento de los ingresos, las ventas internacionales y el desarrollo de productos; y apoyar la creación de empleo en crecimiento.
- Sin embargo, el marco no se centra en apoyar a grupos específicos con acceso limitado a la financiación o que se ven afectados por las condiciones económicas.



Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

Fuente: Sustainable Fitch

Uso de los fondos: otra información

Sociedad Material

- El grupo ICF asignará una cantidad al menos equivalente a los ingresos netos de la emisión de pagarés ESG, y se asegurará de que los fondos se destinen exclusivamente a financiar y/o refinanciar, en su totalidad o en parte, préstamos o proyectos ecológicos y sociales nuevos o existentes que cumplan los criterios de elegibilidad de las categorías de proyectos sostenibles elegibles.
- Los proyectos ecológicos y sociales elegibles incluyen préstamos dentro de los balances de la empresa matriz ICF, así como de las empresas del grupo, y cuyo desembolso se haya producido no más de dos años antes del año de emisión de los pagarés ESG o que prevean desembolsos futuros en los tres años siguientes a la colocación de los pagarés.
- Los proyectos que apoyen o promuevan las siguientes actividades no serán elegibles en el marco de los proyectos verdes y sociales:
 - prospección, investigación y explotación de combustibles fósiles;
 - generación de energía nuclear; y
 - industrias relacionadas con el alcohol, las armas, el tabaco, el juego o la minería

Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

Cumplimiento: Excelente

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

- De acuerdo con los Principios de los Bonos Sociales, los Principios de los Bonos Ambientales y los Principios de los Bonos de Gobernanza de la ICMA, el Grupo ICF tiene la intención de informar anualmente sobre la proporción de proyectos que se financiaron y refinanciaron con los ingresos de los pagarés ESG.
- El período de retroactividad para los proyectos refinanciados no debe exceder los dos años anteriores a la emisión de los pagarés ESG. Además, los proyectos deben prever desembolsos futuros en los tres años siguientes a la colocación de los pagarés ESG, lo que está en consonancia con la práctica habitual del mercado.
- Los criterios de exclusión se definen de forma general en el marco y abarcan sectores sensibles desde el punto de vista medioambiental y social. Esto garantiza a las partes interesadas externas que los fondos no se utilizarán para financiar actividades perjudiciales desde el punto de vista medioambiental y social.
- El grupo ICF pretende que la mayoría de los activos sean nuevos proyectos, lo que afecta positivamente a la evaluación de este apartado.

Fuente: Sustainable Fitch

Evaluación y selección

Sociedad Material

- El grupo ICF establecerá un comité de pagarés de ESG para llevar a cabo el proceso de evaluación y selección.
- El departamento de procesamiento y desembolso preparará y analizará una lista de posibles proyectos elegibles, asegurando la alineación con los criterios establecidos en el marco. Una vez revisada, la lista se enviará al departamento de administración y mercados para una verificación de segundo nivel antes de ser presentada al comité de pagarés de ESG.
- El comité de pagarés de ESG, presidido por el director de administración y mercados del grupo ICF, se reunirá periódicamente (al menos trimestralmente) y mantendrá registros de las actas de sus reuniones. Estará compuesto por el director de procesamiento; el jefe de control de riesgos globales; el director de productos, marca y sostenibilidad; el gestor de inversiones de capital riesgo de ESG; y el director financiero.
- El comité de pagarés de ESG evaluará los proyectos presentados y confirmará su conformidad con el marco. En caso de que un préstamo no cumpla los criterios de elegibilidad, en caso de reembolsos anticipados del préstamo, o si el préstamo vence antes del vencimiento del pagaré, el comité de pagarés de ESG sustituirá dichos préstamos por nuevos préstamos seleccionados de acuerdo con los criterios de elegibilidad.
- Se seguirá el mismo procedimiento si alguno de los proyectos es objeto de una disputa que resulte en una decisión judicial desfavorable o una multa regulatoria significativa. En estos casos, la sustitución de estos préstamos por préstamos verdes y sociales elegibles se llevará a cabo en un plazo máximo de seis meses.

Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

Cumplimiento: Bueno

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

- El grupo describió su proceso para la evaluación y selección de proyectos elegibles. Los pasos del procedimiento están claramente descritos. Los pasos del procedimiento están claramente descritos.
- Desde una perspectiva ESG, es positivo que el grupo establezca un comité de pagarés de ESG específico para la selección y evaluación de proyectos, que ratificará los proyectos propuestos y garantizará que los proyectos se ajusten a los criterios de elegibilidad.
- El comité de pagarés de ESG cuenta con representación en varios departamentos, para incluir diferentes perspectivas. También cuenta con participantes de otras áreas dentro del grupo ICF cuando se necesitan conocimientos adicionales o experiencia específica.
- Consideramos positivo que el comité de pagarés de ESG incluya al director de productos, marca y sostenibilidad del grupo ICF, así como al gestor de inversiones y capital riesgo de ESG, ya que proporciona una combinación relevante de experiencia financiera y de sostenibilidad en la propuesta y selección de proyectos elegibles.
- El grupo cuenta con un proceso de evaluación y selección de varios niveles, en el que los proyectos son identificados y propuestos por representantes de otras áreas del grupo ICF, y luego el comité de pagarés de ESG los revisa para identificar aquellos que cumplen con el marco.
- Las múltiples capas de aprobación respaldan los controles y equilibrios de la selección de proyectos elegibles.

Fuente: Sustainable Fitch

Gestión de los fondos

Sociedad Material

- El comité de pagarés de ESG supervisará la cantidad asignada a proyectos ecológicos y sociales elegibles, que se documentará a través de su registro interno de pagarés de ESG, con el objetivo de designar una cantidad suficiente para proyectos ecológicos y sociales elegibles para garantizar que el saldo pendiente de esta cartera sea igual al saldo total de los fondos de pagarés de ESG.
- El comité de pagarés de ESG se compromete a hacer todo lo posible para asignar el importe total de los pagarés de ESG emitidos a proyectos elegibles en un plazo de dos años a partir de la fecha de emisión.
- Los fondos no asignados podrán invertirse temporalmente en efectivo, depósitos o instrumentos del mercado monetario, de conformidad con la política de inversión del grupo ICF.

Cumplimiento: Bueno

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

- El grupo establecerá un registro de pagarés de ESG. Consideramos que esta segregación virtual de los ingresos se ajusta a la práctica habitual del mercado.
- En caso de que un proyecto deje de ser elegible, se reembolse anticipadamente, venza antes de la emisión o se enfrente a una controversia significativa, el grupo tiene la autoridad para reemplazarlo por un nuevo proyecto elegible en un plazo de seis meses, garantizando que los ingresos se utilizarán de acuerdo con los objetivos del marco durante la vigencia de la emisión.
- Los ingresos no asignados se gestionarán de acuerdo con las directrices de inversión estándar del grupo en su cartera de liquidez de tesorería,

Gestión de los fondos

Cumplimiento: Bueno

Sociedad Material

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

directrices de inversión para su cartera de liquidez de tesorería. En cuanto a la parte de instrumentos del mercado monetario, el grupo se ha comprometido a invertir únicamente en aquellos que tengan una calificación ESG.

- El comité de pagarés de ESG revisará los ingresos periódicamente, al menos trimestralmente, y la revisión verificará la información relevante, como por ejemplo:
 - ISIN;
 - el tamaño;
 - la fecha de emisión y fecha de vencimiento; y
 - el importe asignado a proyectos ecológicos y sociales elegibles, incluido el importe pendiente de la cartera y cualquier otra información necesaria.

lo que se ajusta al requisito de la ICMA de revelar los tipos previstos de colocación temporal de los ingresos no asignados.

- El grupo ICF se ha comprometido a colocar los ingresos no asignados en instrumentos del mercado monetario con una etiqueta verde, social y de sostenibilidad de terceros.
- El grupo ICF espera que los ingresos netos se asignen en su totalidad en un plazo de tres años a partir de la fecha de emisión, de acuerdo con la práctica habitual del mercado.

Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

Fuente: Sustainable Fitch

Informes y transparencia

Cumplimiento: Excelente

Sociedad Material

Opinión de Fitch sobre sostenibilidad

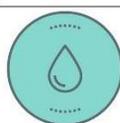
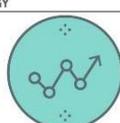
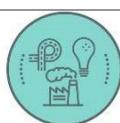
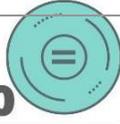
- El departamento de administración y mercados del grupo ICF será responsable de revisar y aprobar los informes relacionados con los pagarés ESG emitidos en el marco, lo que permitirá a los inversores y a las partes interesadas realizar un seguimiento del desarrollo de los proyectos elegibles, con el objetivo de alinearse con el Marco Armonizado de la ICMA para la Elaboración de Informes de Impacto.
- El grupo ICF publicará un informe anual en su sitio web, que incluirá un informe de asignación y un informe de impacto.
- El informe de asignación se actualizará periódicamente para reflejar cualquier cambio significativo que afecte a los proyectos ecológicos y sociales; el emisor tiene la intención de incluir información sobre:
 - el saldo pendiente de los pagarés ESG;
 - el porcentaje de fondos asignados a la financiación y refinanciación
 - el saldo de fondos no asignados en el período de referencia (si procede); y
 - el porcentaje de cofinanciación (si lo hubiera) en relación con el préstamo concedido.
- El grupo ICF proporcionará un informe de impacto en el que se detallarán los efectos ecológicos y sociales previstos por categoría de proyecto. Este informe incluirá datos adicionales para ilustrar el impacto positivo de los proyectos financiados y la metodología utilizada para evaluar estos impactos.
- En el ámbito medioambiental, el grupo informará sobre las emisiones evitadas o reducidas, calculadas siguiendo el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI), una norma reconocida internacionalmente para cuantificar y gestionar las emisiones de GEI.
- En el ámbito social, se definirán indicadores de impacto adicionales en consonancia con los ODS y las mejores prácticas del mercado.
- El grupo ICF solicitará un informe de garantía anual que confirme que los ingresos de los pagarés ESG se han asignado de acuerdo con todos los aspectos significativos de los criterios establecidos en el marco, además de incluir una revisión de la información de impacto.

- El grupo ICF se ha comprometido a informar anualmente sobre la asignación y el impacto de sus emisiones hasta su vencimiento total, por cartera. Su compromiso está en consonancia con el requisito de los principios de la ICMA de informar periódicamente.
- El marco también indica que el informe puede actualizarse periódicamente para reflejar cualquier cambio significativo que afecte a los proyectos elegibles, lo que proporciona transparencia a lo largo de la vida de la transacción.
- El grupo tiene la intención de informar de los ingresos de los pagarés ESG utilizando un enfoque de emisión por emisión y proporcionando un desglose por proyectos cuando sea posible, lo que consideramos positivo, ya que proporciona visibilidad sobre la asignación de los ingresos dentro de cada categoría de uso de los fondos.
- El marco no indica un compromiso de informar sobre la combinación de inversiones de capital y costes operativos financiados por los ingresos del instrumento de sostenibilidad. Esta información sería útil para que los inversores comprendan el impacto resultante de las emisiones.
- El grupo ha confirmado su intención de alinear su informe de impacto con el Manual de la ICMA - Marco Armonizado para Informes de Impacto, que cuantificará directamente el impacto de sus proyectos elegibles. Consideramos que la presentación de informes con esta metodología es una buena práctica, ya que establece una guía clara para métricas de impacto que son medibles, estandarizadas y comparables.
- Además, el marco establece las metodologías de cálculo que se utilizarán para las métricas ambientales, que se alinean con las mejores prácticas del mercado y apoyan la transparencia sobre cómo se puede medir el impacto. Sin embargo, las metodologías para las métricas sociales no se revelan explícitamente se pretende utilizar la métrica social interna.
- Los principios de la ICMA recomiendan que los grupos obtengan una verificación externa de los datos de asignación comunicados. El compromiso del grupo ICF de contratar a un tercero independiente para que garantice la asignación posterior a la emisión y el informe de impacto anual respaldará la precisión y credibilidad de los datos.

Fuente: Marco de financiación ESG del grupo ICF

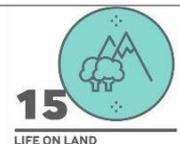
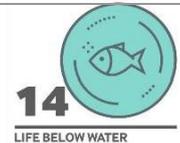
Fuente: Sustainable Fitch

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU pertinentes

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> • 1.4: Para 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los más vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías y los servicios económicos, incluida la microfinanciación. | 
1
NO POVERTY |
| <ul style="list-style-type: none"> • 2.4: Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra | 
2
ZERO HUNGER |
| <ul style="list-style-type: none"> • 3.8: Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos | 
3
GOOD HEALTH AND WELL-BEING |
| <ul style="list-style-type: none"> • 6.1: De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos. • 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial. • 6.4: De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua. | 
6
CLEAN WATER AND SANITATION |
| <ul style="list-style-type: none"> • 7.2: De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energética. • 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética. | 
7
AFFORDABLE AND CLEAN ENERGY |
| <ul style="list-style-type: none"> • 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados. • 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros. • 8.10: Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos. | 
8
DECENT WORK AND ECONOMIC GROWTH |
| <ul style="list-style-type: none"> • 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos. • 9.4: De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. | 
9
INDUSTRY, INNOVATION AND INFRASTRUCTURE |
| <ul style="list-style-type: none"> • 10.2: De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición. | 
10
REDUCED INEQUALITIES |
| <ul style="list-style-type: none"> • 11.1: De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales. • 11.2: De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad. • 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países. | 
11
SUSTAINABLE CITIES AND COMMUNITIES |

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU pertinentes

- **11.6:** De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per capita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.
- **12.2:** De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.
- **12.4:** De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente.
- **12.5:** De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización.
- **13.1:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- **13.2:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.
- **14.4:** De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas.
- **15.1:** Para 2020, velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y los servicios que proporcionan, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales
- **15.2:** Para 2020, promover la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel mundial.
- **15.5:** Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica y, para 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción.



Fuente: Sustainable Fitch, ONU

Apéndice A: Principios y directrices

Tipo de instrumento: Sostenibilidad	
Cuatro Pilares	
1) Uso de los fondos	Sí
2) Evaluación y selección de proyectos	Sí
3) Gestión de los fondos	Sí
4) Informes	Sí
Proveedor independiente de revisión externa	
Dictamen independiente	Sí
Verificación	Sí
Certificación	No
Puntuación/Calificación	No
Otros	No procede
1) Uso de los fondos	
Uso de los fondos según los Principios de los Bonos Verdes (GBP)	
Energías renovables	Sí
Eficiencia energética	Sí
Prevención y control de la contaminación	Sí
Gestión sostenible de los recursos naturales vivos y del uso de la tierra desde el punto de vista medioambiental	Sí
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	Sí
Transporte limpio	Sí
Gestión sostenible del agua y de las aguas residuales	Sí
Adaptación al cambio climático	Sí
Productos adaptados a la economía circular, tecnologías y procesos de producción y productos ecoeficientes certificados	Sí
Edificios sostenibles	Sí
Desconocido en el momento de la emisión, pero se espera que en la actualidad se ajuste a las categorías de GBP, u otras áreas elegibles aún no establecidas en GBP	No
Otros	No procede
Uso de los ingresos según los Principios de los Bonos Sociales (SBP)	
Infraestructura básica asequible	Sí
Acceso a servicios esenciales	Sí
Vivienda asequible	Sí
Creación de empleo (a través de la financiación de pymes y microfinanciación)	Sí
Seguridad alimentaria	No
Avance socioeconómico y empoderamiento	No
Desconocido en el momento de la emisión, pero se espera que en la actualidad se ajuste a las categorías de SBP, u otras áreas elegibles aún no establecidas en SBP.	No
Otros	No procede
Poblaciones objetivo	
Vivir por debajo del umbral de la pobreza	No
Poblaciones o comunidades excluidas o marginadas	No
Personas con discapacidad	Sí
Migrantes o desplazados	No
Sin estudios	No
Desatendidas, debido a la falta de acceso de calidad a bienes y servicios esenciales	No
Desempleados o trabajadores afectados por la transición climática	No
Mujeres o minorías sexuales y de género	No
Envejecimiento de la población y jóvenes vulnerables	Sí

Tipo de instrumento: Sostenibilidad

Otros grupos vulnerables, incluso como resultado de catástrofes naturales, cambio climático o proyectos de transición climática que causen o agraven la desigualdad socioeconómica.	No
Otros	Personas con trastornos por abuso de sustancias trastornos

2) Evaluación y selección de proyectos

Evaluación y selección

Credenciales sobre los objetivos sociales y ecológicos del grupo	Sí
Proceso documentado para determinar que los proyectos encajan dentro de categorías definidas	Sí
Criterios definidos y transparentes para los proyectos elegibles para los ingresos del instrumento de sostenibilidad	Sí
Proceso documentado para identificar y gestionar los posibles riesgos ESG asociados al proyecto	Sí
Criterios resumidos para la evaluación y selección de proyectos disponibles públicamente	Sí
Otros	No procede

Evaluación y selección, responsabilidad y rendición de cuentas

Criterios de evaluación y selección sujetos a asesoramiento o verificación externos	No
Evaluación interna	Sí
Otros	No procede

3) Gestión de los fondos

Seguimiento de los fondos

Los fondos de los instrumentos de sostenibilidad son segregados o rastreados por el grupo de manera apropiada	Sí
Divulgación de los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para los ingresos no asignados	Sí
Otros	No procede

Divulgación adicional

Asignaciones solo a inversiones futuras	No
Asignaciones a inversiones existentes y futuras	Sí
Asignación a desembolsos individuales	No
Asignación a una cartera de desembolsos	Sí
Divulgación del saldo de cartera de los fondos no asignados	Sí
Otros	No procede

4) Informes

Informes del uso de los fondos

Proyecto por proyecto	No
Por cartera de proyectos	Sí
Vinculación con instrumento(s) individual(es)	No
Otros	No procede

Informes del uso de los fondos/Información comunicada

Importes asignados	Sí
Porcentaje de la inversión total financiada por instrumentos de sostenibilidad	Sí
Otros	No procede

Informes/frecuencia de uso de los fondos

Anual	Sí
Semestral	No

Tipo de instrumento: Sostenibilidad

Otros	No procede
-------	------------

Informes sobre el impacto

Proyecto por proyecto	No
Por cartera de proyectos	Sí
Vinculación con instrumento(s) individual(es)	No
Otros	No procede

Informe de impacto/Información comunicada (exp. <i>ex post</i>)

Emisiones/ahorros de gases de efecto invernadero	Sí
Ahorros de energía	Sí
Disminución del uso de agua	No
Número de beneficiarios	Sí
Población objetivo	Sí
Otros indicadores ESG	Capacidad de instalación (MW), producción estimada de energía (MWh/año), capacidad de tratamiento de aguas y cantidad de residuos producidos (toneladas/año), número de permisos y licencias de tratamiento de aguas residuales y número de viviendas.

Informes sobre el impacto/Frecuencia

Anual	Sí
Semestral	No
Otros	No procede

Medios de divulgación

Información publicada en el informe financiero	No
Información publicada en documentos <i>ad hoc</i>	Sí
Información publicada en el informe de sostenibilidad	No
Informe revisado	Sí
Otros	No procede

Nota: No procede – no aplicable.
Fuente: Sustainable Fitch

Apéndice B: Definiciones

Término	Definición
Tipos de deuda	
Medioambientales	Estos fondos se utilizarán para proyectos medioambientales o actividades relacionadas con el medio ambiente, tal y como se indica en los documentos de formalización. El instrumento puede estar alineado con los Principios de Bonos Verdes de la ICMA u otros principios, directrices o taxonomías.
Proyectos sociales	Estos fondos se utilizarán para proyectos sociales o actividades relacionadas con lo social, tal y como se indica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar alineado con los Principios de Bonos Sociales de la ICMA u otros principios, directrices o taxonomías.
Sostenibilidad	Los fondos se destinarán a una combinación de proyectos ecológicos y sociales y/o actividades medioambientales y sociales, tal como se indica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar alineado con las Directrices de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, directrices y taxonomías.
Vinculado a la sostenibilidad	Las características financieras y/o estructurales están vinculadas a la consecución de objetivos de sostenibilidad predefinidos. Dichas características pueden estar alineadas con los Principios de Bonos Vinculados a la Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, directrices o taxonomías. El instrumento se conoce a menudo como SLB (bono vinculado a la sostenibilidad) o SLL (préstamo vinculado a la sostenibilidad).
Convencional	Los fondos no se destinan a ningún proyecto o actividad ecológica, social o de sostenibilidad, y las características financieras o estructurales no están vinculadas a ningún objetivo de sostenibilidad.##
Otros	Cualquier otro tipo de instrumento de financiación o una combinación de los instrumentos anteriores.,
Normas	
ICMA	Asociación Internacional del Mercado de Capitales. En el Dictamen independiente, nos referimos a la alineación con los Principios sobre Bonos de ICMA: una serie de principios y directrices para la sostenibilidad medioambiental, social y,
LMA, LSTA y APLMA	Loan Market Association (LMA), Loan Syndications and Trading Association (LSTA) y Asia Pacific Loan Market Association (APLMA). En el Dictamen independiente, nos referimos a la alineación con los Principios de préstamos de financiación sostenible: una serie de principios y directrices para préstamos sostenibles, sociales y ecológicos.
Estándar de Bonos Verdes de la UE	Un conjunto de normas de carácter voluntario para «mejorar la eficacia, la transparencia, la rendición de cuentas, la comparabilidad y la credibilidad del mercado de bonos verdes».

Fuente: Grupo de expertos técnicos de Sustainable Fitch, ICMA, ONU y UE

Apéndice C: Dictamen independiente

Dictamen independiente

Los dictámenes independientes (SPO, por sus siglas en inglés) son una forma de que los grupos obtengan una revisión externa independiente de sus instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad.

De acuerdo con las Directrices de la ICMA para revisores externos, un dictamen independiente implica una evaluación de la alineación de la emisión, el marco o el programa de bonos o préstamos verdes, sociales, de sostenibilidad o vinculados a la sostenibilidad del grupo con los principios pertinentes. A estos efectos, la «alineación» debe referirse a todos los componentes básicos de los principios pertinentes.

Los analistas de Fitch varían el análisis en función del tipo de instrumentos, para considerar si existen usos definidos de los ingresos o KPI y objetivos de rendimiento de sostenibilidad. El análisis se realiza de forma independiente, al margen de la entidad.

Proceso analítico

El análisis considera toda la información relevante disponible (ESG y financiera). Los informes muestran de forma transparente las fuentes de información analizadas para cada artículo y proporcionan un comentario línea por línea sobre los subfactores analizados. Los analistas ESG que trabajan en un dictamen independiente también se pondrán en contacto directamente con el grupo para adquirir cualquier información adicional relevante que aún no sea de dominio público o que no figure en la documentación relacionada con el instrumento.

Una parte importante del análisis es la evaluación de los aspectos medioambientales y sociales del uso de los ingresos. Además de la alineación con los Principios y Directrices de la ICMA, el análisis también puede referirse a taxonomías importantes (por ejemplo, la taxonomía de la UE para los aspectos medioambientales y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para los aspectos sociales).

Una vez que el analista ha completado el análisis, con comentarios para el dictamen relacionado, se envía al comité de aprobación, que lo revisa para comprobar su exactitud y coherencia. En función de las preferencias y el mandato del grupo, un dictamen puede ser supervisado (anualmente o con mayor frecuencia, si se dispone de nueva información) o en un momento determinado.

Escala y definiciones

	Marco ESG
Excelente	El marco de financiamiento ESG y/o la estructura del instrumento de deuda están totalmente alineados con todos los principios y directrices internacionales fundamentales relevantes. Las prácticas inherentes a la estructura cumplen con excelentes niveles de rigor y transparencia en todos los aspectos y están muy por encima de los estándares comúnmente seguidos por el mercado.
Bueno	El marco de financiamiento ESG y/o la estructura del instrumento de deuda están totalmente alineados con todos los principios y directrices internacionales fundamentales relevantes. Las prácticas inherentes a la estructura cumplen con buenos niveles de rigor y transparencia; En algunos casos, van más allá de los estándares comúnmente seguidos por el mercado.
Alineado	El marco de financiación ESG y/o la estructura del instrumento de deuda están totalmente alineados con todos los principios y directrices internacionales fundamentales relevantes. Las prácticas inherentes a la estructura de la empresa cumplen los estándares mínimos en términos de rigor y transparencia comúnmente seguidos por el mercado.
No alineado	El marco de financiación ESG y/o la estructura del instrumento de deuda no se ajustan a los principios y directrices internacionales fundamentales pertinentes. Las prácticas inherentes a la estructura no se ajustan a la práctica común del mercado.

Fuente: Sustainable Fitch

SOLICITACIÓN ESTADO

El Dictamen independiente fue solicitado y asignado o mantenido por Sustainable Fitch a petición de la entidad.

Un producto analítico sostenible de Fitch ESG (producto ESG) proporciona una evaluación de las cualidades medioambientales, sociales y/o de gobernanza («E», «S» y «G») de un grupo y/o de sus valores bursátiles. Los productos ESG incluyen, entre otros, calificaciones ESG, puntajes ESG, opiniones de segunda parte ESG y otras evaluaciones ESG y productos relacionados con datos, entre otros productos ESG. Un producto ESG no es una calificación crediticia. Los productos ESG son proporcionados por Sustainable Fitch, una empresa de Fitch Solutions y afiliada de Fitch Ratings. Sustainable Fitch ha establecido políticas y procedimientos específicos destinados a evitar la creación de conflictos de intereses y comprometer la independencia o integridad de las actividades de calificación crediticia de Fitch Ratings y las actividades de generación de productos ESG de Sustainable Fitch. Para obtener una descripción de la metodología, las limitaciones y las exenciones de responsabilidad relacionadas con los productos ESG de Sustainable Fitch, utilice este enlace: www.sustainablefitch.com.

Tenga en cuenta que las personas identificadas en un informe de producto ESG no son responsables de las opiniones allí expresadas y sus nombres solo se utilizan para fines de contacto. Un informe sobre un Producto ESG no es un prospecto ni un sustituto de la información recopilada, verificada y presentada a los inversores por el grupo y sus agentes en relación con la venta de instrumentos financieros y valores. Los productos ESG no se consideran asesoramiento de inversión y no son ni deben considerarse un reemplazo de la evaluación propia de cualquier persona de los factores ESG relacionados con un instrumento financiero o una entidad. Sustainable Fitch no declara, garantiza ni asegura que un Producto ESG cumplirá con ninguno de sus propósitos o necesidades particulares o los de cualquier otra persona. Sustainable Fitch no recomienda la compra o venta de instrumentos financieros o valores ni brinda asesoramiento de inversión ni proporciona ningún servicio legal, de auditoría, contable, de evaluación o actuarial. Los productos ESG no son una opinión sobre el valor de los instrumentos financieros o valores. Fitch Sostenible no audita ni verifica la exactitud de la información que le proporciona cualquier tercero con el propósito de emitir un Producto ESG, incluidos sin limitación grupos, sus representantes, contadores y asesores legales y otros. Sustainable Fitch no representa, garantiza ni asegura la exactitud, corrección, integridad, integridad o puntualidad de ninguna parte del Producto ESG. La información contenida en un informe de producto ESG se proporciona "tal cual" sin ninguna representación o garantía de ningún tipo, y Sustainable Fitch no representa ni garantiza que el informe o alguno de sus contenidos cumplirá con alguno de los requisitos del destinatario del informe. Fitch Sostenible no proporciona una garantía limitada o razonable sobre ninguna información presentada en un informe de Producto ESG.

Fitch Sostenible recibe honorarios de entidades y otros participantes del mercado que solicitan Productos ESG en relación con el análisis realizado para asignar un Producto ESG a un instrumento financiero y/o entidad determinados. La cesión, publicación o difusión de un Producto ESG por parte de Sustainable Fitch no constituirá un consentimiento de Sustainable Fitch para utilizar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro presentada conforme a las leyes de valores de los Estados Unidos, la Ley de Servicios Financieros y Mercados de 2000 del Reino Unido o las leyes de valores de cualquier jurisdicción en particular.

Productos ESG ofrecidos a clientes en Australia. Los productos ESG en Australia solo están disponibles para clientes mayoristas (según se definen en los artículos 761G y 761GA de la Ley de Corporaciones (Cth) (la «Ley») en Australia. La información relacionada con los productos ESG publicados por Sustainable Fitch no está destinada a ser utilizada por personas que sean clientes minoristas en el sentido de los artículos 761G y 761GA de la Ley de Australia (en adelante, «Clientes minoristas»). Nadie distribuirá, divulgará ni hará referencia a ninguna información relacionada con los Productos ESG de una manera que tenga la intención (o que pueda considerarse razonablemente que tiene la intención) de influir en un Cliente Minorista a la hora de tomar una decisión en relación con un producto financiero en particular (tal y como se define en la Ley) o una clase de productos financieros, a menos que la ley exija hacerlo para cumplir con las obligaciones de divulgación continua. Nadie deberá hacer referencia a la información de ningún Producto ESG en ninguna publicación, material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro lugar al que puedan acceder clientes e inversores que sean Clientes Minoristas en Australia (excepto en las circunstancias permitidas por la ley). Sustainable Fitch no posee una licencia australiana de servicios financieros para brindar asesoramiento general sobre productos financieros y los Productos ESG se proporcionan sujetos a las condiciones de la posición de no acción colectiva para proveedores de opiniones [por la Comisión Australiana de](#) e el 14 de junio de 2024. Salvo lo divulgado anteriormente o en nuestro sitio web, no existe ningún conflicto de intereses material que pueda surgir al brindar las opiniones y puntos de vista aquí expresados. Para conocer el marco y los estándares aceptados por la industria relevantes para este producto ESG, consulte la información anterior y la metodología.

Copyright © 2024 por Sustainable Fitch, Inc., Sustainable Fitch Limited y sus filiales. 300 West 57th Street, Nueva York, NY 10019. Teléfono: (+1) 1-800-753-4824, (+1) (212) 908-0500. Están prohibidas la reproducción o la retransmisión total o parcial de este documento sin permiso. Reservados todos los derechos.